



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2008

IX Legislatura

Núm. 34

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ

Sesión plenaria núm. 31

celebrada el martes 14 de octubre de 2008

Página

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del orden del día	2
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados	2
Debate de totalidad de propuestas de reforma de estatutos de autonomía:	
— De las Cortes de Castilla-La Mancha, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 18-1, de 11 de abril de 2008. (Número de expediente 127/000001.)	3

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página
Modificación del orden del día	2

	Página
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados	2

	Página
Debate de totalidad de propuestas de reforma de estatutos de autonomía	3

	Página
De las Cortes de Castilla-La Mancha, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha	3

*Los representantes de las Cortes de Castilla-La Mancha, señores **Molina Martínez, Esteban Villamor y Barreda Fonte**, defienden ante el Congreso de los Diputados, por petición expresa de las Cortes de Castilla-La Mancha, la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.*

*Interviene la señora **vicepresidenta primera del Gobierno, ministra de la Presidencia y portavoz del Gobierno**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **García-Tizón López**, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; **Xuclà i Costa**, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Esteban Bravo**, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Jorquera Caselas** y la señora **Díez González**, del Grupo Parlamentario Mixto y el señor **Alonso Suárez**, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de réplica intervienen los señores **Esteban Villamor y Barreda Fontes**, representantes de las Cortes de Castilla-La Mancha.*

*En turno de dúplica intervienen los señores **García-Tizón López y Llamazares Trigo**.*

Sometida a votación la toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, se aprueba por 315 votos a favor y tres en contra.

Se suspende la sesión a las siete y cinco minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Un primer asunto previo consiste en la propuesta que les hace la Presidencia para alterar el orden el día, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en el sentido de debatir el punto 24, relativo a una interpelación del Grupo Parlamentario Popular, tras el debate del punto 22. Así lo aprobó la Junta de Portavoces por unanimidad y someto al criterio de SS.SS. ¿Se puede aprobar por asentimiento? (**Asentimiento.**) Se prueba.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS.

El señor **PRESIDENTE**: Segundo asunto previo: Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución.

De acuerdo con el artículo 20.1 del Reglamento, procedo a llamar a las señoras diputadas proclamadas electas por la Junta Electoral Central, para que presten juramento o promesa de acatar la Constitución. (**Rumores.**) Les ruego silencio, por favor.

En sustitución de doña Mercedes Alonso García, pregunto a doña María Enriqueta Seller Roca de Togores si jura o promete acatar la Constitución.

La señora **SELLER ROCA DE TOGORES**: Juro. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

En sustitución de doña María José Catalá Verdet, pregunto a doña Teresa García Sena si jura o promete acatar la Constitución.

La señora **GARCÍA SENA**: Sí, juro. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

La señora Seller Roca de Togores y la señora García Sena han adquirido la condición plena de diputadas de esta Cámara. Bienvenidas y enhorabuena. (**Aplausos.**)

DEBATE DE TOTALIDAD DE PROPUESTAS DE REFORMA DE ESTATUTOS DE AUTONOMÍA:**— DE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA, DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA. (Número de expediente 127/000001.)**

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos el examen ordinario del orden del día con el debate de totalidad de propuestas de reformas de estatutos de autonomía. En primer lugar, corresponde examinar la reforma propuesta por las Cortes de Castilla-La Mancha del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. De acuerdo con las normas reglamentarias, para presentar la propuesta de reforma por parte de la delegación de las Cortes de Castilla-La Mancha, tiene la palabra don José Molina Martínez.

El señor **MOLINA MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, aunque Castilla-La Mancha no constituyó históricamente una entidad política propia, su gente y sus municipios atesoran una larga y rica historia. No han sido ni el pasado ni nuestras peculiaridades, sino la Constitución y el Estatuto de autonomía, los que determinaron nuestro nacimiento como comunidad autónoma. Estas palabras, extraídas del preámbulo del texto que hoy sometemos a su consideración, suponen nuestro reconocimiento a la Constitución española y al desarrollo de un Estado plenamente democrático y altamente descentralizado que ha funcionado bien. Ha sido precisamente ese buen funcionamiento lo que ha permitido que Castilla-La Mancha y toda España vivan el periodo más extenso de prosperidad y bienestar de toda nuestra historia. Sin embargo, este Estatuto, aprobado en 1982 y reformado en tres ocasiones, es un texto que ya no puede responder, que ya no puede dar plena satisfacción, a los nuevos retos y realidades que se dibujan desde el inicio del siglo XXI. Castilla-La Mancha es hoy una entidad política madura que quiere alcanzar el máximo nivel de autogobierno que permite nuestra Constitución, convencidos de que se traducirá en más progreso y desarrollo para sus gentes. Esta es una propuesta a favor de Castilla-La Mancha y de España. No va contra nada ni contra nadie. Pretende defender con rigor y con firmeza los intereses de sus ciudadanos y cuenta con el valor que aporta la unanimidad de su Parlamento, a la que hay que sumar el amplísimo respaldo social e institucional expresado durante su tramitación; apoyo que hoy se ve refrendado con la presencia de numerosos representantes de la sociedad de Castilla-La Mancha, presencia que yo agradezco profundamente.

Señorías, esta no es una reforma parcial. Muy al contrario. Lo que sometemos a su consideración es un nuevo estatuto para Castilla-La Mancha; un estatuto que contiene un preámbulo, 10 títulos, 170 artículos, una disposición adicional, tres transitorias y dos finales, cuyo

contenido paso a relatarles de forma muy resumida. El título preliminar detalla que son los ciudadanos de Castilla-La Mancha los que se constituyen en comunidad autónoma en ejercicio del derecho que les otorga la Constitución y el propio Estatuto, determina la sede de sus instituciones, sus símbolos, su ámbito territorial, etcétera. El título I recoge, además de los derechos que reconoce la Constitución para todos los españoles, aquellos otros que se derivan del ejercicio de nuestras competencias poniéndoles rostro de mujer, de personas mayores, de jóvenes, de discapacitados, de desfavorecidos, incorporando los principios informadores de la actuación de los poderes públicos para promover su disfrute por parte de todos los ciudadanos. El título II se ocupa de las instituciones que integran la Junta de Comunidades regulando sus competencias y relaciones. El Estatuto defiende la multilateralidad como un componente esencial del Estado autonómico, basando sus relaciones en los principios de colaboración y lealtad institucional, para lo cual se constituye la Comisión bilateral entre la Junta de Comunidades y el Estado para entender de las relaciones entre ambos.

Señorías, Castilla-La Mancha se siente una región de Europa. De ahí que el Estatuto se ocupe de los asuntos relacionados con la Unión Europea que afectan a nuestras competencias e intereses regulando nuestra participación en los mismos. Se ocupa, igualmente, de regular el poder judicial en Castilla-La Mancha, estableciendo el ámbito jurisdiccional del Tribunal Superior, las funciones y competencias de su presidente, crea el Consejo de Justicia y detalla las competencias de la Junta de Comunidades en esta materia. Se apuesta también por un nuevo modelo de relaciones entre la comunidad autónoma y los gobiernos locales, regulando la transferencia y delegación de competencias a los mismos, garantizando el derecho de los municipios a la autonomía, suficiencia y no discriminación financiera, destinando recursos propios de la junta a su financiación, además de establecer su participación en los tributos de la comunidad autónoma. Este nuevo Estatuto dedica todo un título a regular las competencias de la Junta de Comunidades, elevando nuestra capacidad de autogobierno, como ya dije anteriormente, a la máxima expresión que permite nuestra Constitución. La primera sección de este capítulo se dedica íntegramente al agua, estableciendo el derecho a disfrutar de este recurso natural y al desarrollo que la misma procura, a la implantación en todos sus municipios de servicios adecuados de abastecimiento, saneamiento y depuración, así como al uso preferente de los recursos hídricos de su territorio, garantizando la participación de Castilla-La Mancha en la planificación hidrológica de las cuencas que le afectan. En las siguientes secciones se ocupa del régimen jurídico de las administraciones públicas, de las competencias relacionadas con el desarrollo económico, del trabajo, la integración social, la sanidad, la educación, la cultura, la ordenación del territorio, la vivienda, de los asuntos relacionados con la sociedad de la información o con la

imagen, entre otras. El Estatuto, señorías, no defiende un modelo de financiación para Castilla-La Mancha, puesto que entiende que este ha de ser fruto del acuerdo en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera entre el Estado y el conjunto de las comunidades autónomas. No obstante, apuesta claramente por un modelo basado en la no discriminación para asegurar el disfrute por los castellano-manchegos de los servicios públicos fundamentales en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos de España. Junto a un modelo de financiación basado en la suficiencia económica y en la corresponsabilidad fiscal, el Estatuto defiende que la inversión del Estado en Castilla-La Mancha ha de tener en cuenta no solo su renta y población, sino incorporar también la variable del territorio para así acelerar el proceso de convergencia que hemos experimentado en estos años, hasta asegurar que los ciudadanos de nuestra región alcancen la media de la renta del resto de los españoles.

Quiero concluir, señorías, haciendo una referencia a la caducidad del trasvase Tajo-Segura. Señorías, Castilla-La Mancha no puede ser acusada de insolidaridad con ninguno de los territorios de España. A lo largo de estos años se han trasvasado cerca de 10.000 hectómetros cúbicos de agua desde los embalses de cabecera del Tajo, unos embalses que lamentablemente hoy se encuentran al 12 por ciento de su capacidad. Somos una región que hace un uso responsable de un recurso tan valioso como es el agua. En estos momentos Castilla-La Mancha tiene en marcha un plan especial para el Alto Guadiana, mediante el cual pretendemos ahorrar 200 hectómetros cúbicos de consumo de agua al año. La superficie que dedicamos al regadío es el 11 por ciento de nuestra superficie agraria útil, mientras que en España esta cifra alcanza prácticamente el 19 por ciento, un 40 por ciento más que en Castilla-La Mancha. Además, el 80 por ciento de nuestra superficie regada se hace con sistemas eficientes en cuanto al ahorro de agua. Esa cifra en el resto de España alcanza el 60 por ciento. Pueden observar, por tanto, que regamos poco, que regamos mejor y que, además, estamos haciendo planes especiales para ahorrar agua. Señorías, tan solo la aplicación de lo dispuesto en la legislación vigente exigirá en un futuro inmediato el incremento del caudal ecológico del Tajo y de los recursos destinados a Castilla-La Mancha. Por otra parte, las actuaciones puestas en marcha por el Gobierno de España asegurarán anualmente al Levante español, mediante la desalación, más agua que la media de la que ha aportado este trasvase a lo largo de todos los años de su historia. Señorías, ha llegado el momento de afrontar este debate con rigor y conforme a las exigencias y valores de una sociedad avanzada y respetuosa con el medio ambiente. Hay que alzar la mirada para ver la nueva cultura del agua. Señorías, la toma en consideración que hoy les solicitamos no es otra cosa que esa invitación al diálogo. Castilla-La Mancha lo va a hacer desde la firmeza que nos exige la defensa de nuestros intereses y lo va a hacer con plena lealtad institucional

y desde el más escrupuloso respeto a la Constitución española.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Molina.

A continuación, tiene la palabra don Leandro Esteban Villamor.

El señor **REPRESENTANTE DE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Esteban Villamor): Señor presidente, señorías, hoy sometemos a su consideración la propuesta de reforma de nuestro Estatuto de Autonomía. Es una propuesta que se basa en la unanimidad de los grupos parlamentarios con representación en las Cortes de Castilla-La Mancha, lo que —permítanme que se lo diga— nos llena de orgullo y de plena satisfacción. Sin embargo, también es justo decir que nace de las aportaciones y sugerencias de la sociedad castellano-manchega, expresadas fundamentalmente durante su fase de ponencia parlamentaria. Quiero desde aquí agradecer a todos los comparecientes —algunos nos acompañan esta tarde— sus aportaciones y, en general, su trabajo para desarrollar y llevar a feliz término el texto que hoy les presentamos.

Desde el comienzo mismo de los trabajos de redacción tuvimos muy claros dos objetivos fundamentales. Por un lado, nos propusimos avanzar en el desarrollo de nuestra autonomía en el mayor grado posible y, por otro, debíamos hacerlo necesariamente dentro de los límites constitucionales. Fue la Constitución la que nos permitió, por medio del pacto que atesora, encontrar una nueva forma de vivir juntos en paz y en libertad, reforzando lo mucho que nos unía y nos une, y fue precisamente la Constitución, por medio de su título VIII, la que permitió el nacimiento de Castilla-La Mancha como región dentro de la España de las autonomías. Castilla-La Mancha ejercía el derecho a la autonomía que la Constitución reconoce y garantiza a las nacionalidades y regiones dentro de la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, tal y como establece su artículo 2. Así propusimos plasmarlo literalmente en el nuevo Estatuto de Autonomía y así figura tanto en el primer párrafo de su preámbulo como en el artículo 1 de su texto, porque así es como nos sentimos los castellano-manchegos y así es como deseamos permanecer. Aun con los objetivos claros y el límite señalado, la propuesta que les presentamos no constituye una reforma más dentro de nuestro vigente Estatuto —antes se señalaban las que anteriormente se habían producido—. Hoy se trata, en realidad y a fondo, de la propuesta de un nuevo Estatuto de Autonomía. Con él queremos mirar al futuro, pero sin perder de vista el ejemplo que supuso la transición democrática en nuestro país, con respeto a sus valores y compromisos en la construcción de una España más próspera y unida, y queremos hacerlo, como dije, profundizando en el desarrollo de nuestra capacidad de autogobierno.

Castilla-La Mancha necesita un nuevo estatuto de autonomía que proporcione a los ciudadanos mayores y mejores oportunidades, que refuerce y actualice el papel de nuestras instituciones regionales, algunas de las cuales, fíjense, señorías, ni tan siquiera fueron incluidas en el Estatuto hoy vigente porque todavía no existían.

La asunción de competencias nuevas, que por distintos avances se han ido produciendo durante estos años, también constituía otro motivo de reforma. Por ello quisimos pasar del mero listado del modelo actual a un título competencial completo que definiese las que ejercemos, la forma en la que lo hacemos, y nos preparase para las que en el futuro podamos ejercer. Insisto, todo ello dentro del más profundo respeto a la Constitución. Sin embargo, siendo importantes las instituciones y el ejercicio de las competencias, ha sido el bienestar de los ciudadanos el verdadero acicate de esta reforma y su más importante objetivo. En este sentido, el texto incorpora novedades en los derechos de los castellano-manchegos, pero nos pareció justo, y así lo hemos recogido, dotar de una garantía presupuestaria suficiente el contenido de esos derechos económicos y sociales reconocidos en su articulado. Este compromiso, sin duda importante y novedoso, preconiza, en nuestra opinión, una sociedad más equilibrada en la oferta de oportunidades para todos. En definitiva, señorías, hemos tratado de preparar a nuestra región para afrontar los retos de los próximos años con las mayores garantías de éxito. Para ello hemos comenzado, de hecho hoy abrimos una nueva etapa en orden a conseguir un nuevo marco jurídico que lo facilite, pero además debemos hacer un esfuerzo como sociedad. Y estamos dispuestos a hacerlo. Para conseguirlo debemos también, señorías, remover algunos obstáculos, algunas limitaciones que desde hace años lastran nuestras posibilidades de mejorar. Todo esto, señorías, es lo que encontrarán en la propuesta que les hacemos, propuestas de mejora y compromiso con nuestra tierra. Lo que no encontrarán son invocaciones al pasado lejano o a viejos fueros, pues con ellos no creemos que nuestro propósito se vea hecho realidad. Propugnamos la igualdad real de todas las regiones de España.

Señorías, el texto que sometemos a su consideración no plantea —se ha dicho antes y yo quiero reforzarlo y enfatizarlo— un estatuto contra nada y mucho menos contra nadie; antes bien, se trata de un proyecto de norma basada en la propia Constitución y en la idea de España que en ella se propone. Sentada esta cuestión, para nosotros primordial y previa, quienes hoy defendemos esta iniciativa ante este Pleno tenemos también la obligación de defender los intereses de Castilla-La Mancha y entendemos que ambas son y deben seguir siendo compatibles, la experiencia y la historia se han encargado de confirmarnos esa convivencia y esa conveniencia.

Por ello, y desde esas premisas, hoy debemos reclamar la atención de SS.SS. en relación con una de las necesidades más acuciantes que padece Castilla-La Mancha. Me estoy refiriendo, naturalmente, al agua. Las necesi-

dades hídricas de nuestra tierra son muchas y nuestros recursos son y están muy limitados. Al igual que cualquier otra región tenemos derecho y queremos desarrollar nuestro marco competencial, como he señalado, hasta alcanzar el máximo nivel de autonomía que la Constitución nos permite, pero para ello, y espero que SS.SS. lo entenderán, necesitamos dotarnos de un instrumento jurídico y político que permita a Castilla-La Mancha controlar aquellos recursos de los que depende su progreso y su desarrollo. No queremos hacerlo de espaldas a la Constitución; insisto mucho en esa idea porque es una de las ideas básicas, como les decía al comienzo de mi intervención. El agua, sin duda, es ese instrumento que necesitamos para nuestro desarrollo. Nos ha parecido oportuno incluir en el Estatuto los apartados que anteriormente el señor Molina nos ha detallado; y nos ha parecido correcto y oportuno ponerlo por dos razones: porque entendemos que con eso no afectamos ni vamos en contra de nadie y estamos intentando defender los intereses de nuestra tierra. Si ya ejercemos competencias que tienen el agua como eje de su acción, no podemos seguir marginados en su planificación o en su organización, o al menos en la toma de conocimiento de lo que pueda suceder con el recurso. Por ello, *sensu contrario*, con toda nitidez y con toda claridad constatamos que las actuales reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura no están permitiendo que nuestro desarrollo futuro pueda ser el que como castellano-manchegos deseamos. Por tanto, con toda claridad pensamos que es necesario abrir un debate para intentar resolver y cambiar esas normas que no nos están permitiendo desarrollarnos. Hoy hablar de agua en Castilla-La Mancha, señorías, es hablar de solidaridad, pero también es hablar de sequía y escasez, y eso es un contrasentido que no podemos obviar; es hablar de agravio y de necesidad. Hoy hablar de agua en mi tierra, señorías, como en tantos otros lugares de España, es hablar de un problema sin resolver; tristemente, también es hablar de tensiones territoriales entre distintas partes de España, somos plenamente conscientes de ello. Precisamente por eso, mirando al futuro, abogamos por recuperar el consenso en esta materia. Tenemos la doble legitimidad —permítanme, señorías— de formar parte de un partido que propuso un completo Plan Hidrológico Nacional y que este fuera apoyado por mi región y por aquellas con las que ahora mantenemos una controversia. No obstante, pensamos que debemos seguir potenciando la vía del acuerdo.

Como muestra inequívoca de esa voluntad de consenso, permítanme, señorías que les cuente algo del orden doméstico, de una resolución recientemente aprobada en nuestras Cortes regionales. En ella, a propuesta de la señora De Cospedal, presidenta del Partido Popular en Castilla-La Mancha, hace unos días aprobábamos, junto con el Partido Socialista, una resolución que viene a decir que las Cortes de Castilla-La Mancha proponen que se alcance un pacto nacional del agua y que ese pacto nacional del agua también se haga siguiendo distintos criterios, entre otros, el de la solidaridad interterritorial.

Esta resolución unánime busca lo que con mayor eficacia nos ha hecho progresar a lo largo de nuestra historia, que no ha sido otra cosa, señorías, que el acuerdo. Propone la consecución del pacto de todos con todos; con ella expresamos la idea clara de que ese consenso del que les hablaba hoy es una prioridad y, a la vez, entendemos que debe materializarse con el concurso de todos, con las aportaciones de los agentes económicos y sociales, con el esfuerzo de todas las formaciones políticas de nuestro país y, por supuesto, debe obtenerse y ser una prioridad, quizá en mayor medida si cabe, para todos los poderes públicos.

Nos encontramos sin el menor género de duda ante una cuestión de Estado, y esa resolución de la que les hablaba, así lo evidencia por nuestra parte. Nuestra solidaridad demostrada durante veinticinco años y la que para el futuro proponemos en esa resolución, creo que no deja lugar a dudas sobre el impecable comportamiento y la madurez política de Castilla-La Mancha. Por ello podemos hoy enfatizar nuestra voluntad firme de compatibilizar la defensa de los intereses de España con los de Castilla-La Mancha, formulados en la propuesta de reforma de Estatuto que esta tarde sometemos a su consideración, no solo porque la entendemos posible, que lo es, sino porque además la estimamos completamente necesaria. En este mismo orden de compatibilidad de intereses, planteamos algunas ideas sobre la financiación de Castilla-La Mancha. El artículo 159.2 del texto que sometemos a su consideración, sugiere, entre otros, la multilateralidad como principio básico en el sistema de financiación. Apostamos por un marco solidario de financiación, por eso hablamos de multilateralidad como principio, con la mirada puesta en conseguir una España más igual y en conseguir que los ciudadanos de Castilla-La Mancha sean iguales en derechos y oportunidades a los cualquier otro territorio.

En este mismo sentido, señorías, no sería justo pretender el máximo nivel constitucional de autogobierno sin hacer una apuesta clara por la corresponsabilidad fiscal. Como tampoco sería justo no haber hecho el esfuerzo de profundizar en la autonomía local. La propuesta de reforma que hoy les presentamos lo hace, y no en un mero plano teórico o doctrinal; se proponen verdaderas mejoras en la financiación y condiciones de los ayuntamientos, de todos y cada uno de los ayuntamientos de nuestra región, que suponen más de un 11 por ciento del total de todos los de España. Somos también —y es otro hecho que queremos poner en su conocimiento, lo saben, pero queremos enfatizarlo— la tercera región española con más extensión territorial —casi 80.000 kilómetros cuadrados—, lo que representa aproximadamente un 16 por ciento de la superficie total de nuestro territorio nacional. El hecho de la dispersión geográfica, que nos condiciona, es el que también nos obliga a introducir este elemento territorial como reflexión en una futura financiación de nuestro sistema autonómico, para el que también propugnamos, como saben, los principios

de solidaridad, de igualdad y, muy especialmente también, el consenso, como ya saben.

Señorías, esta es, en esencia, la propuesta de Estatuto de Autonomía que, en representación de los ciudadanos de Castilla-La Mancha, hoy nos cabe el honor de presentarles para su toma en consideración. En ella se asientan nuestras esperanzas de progreso y bienestar. En ella hemos plasmado nuestro testimonio de respeto a la Constitución y nuestras indisociables señas de identidad como españoles y castellano-manchegos. Nos cabe, así mismo, la satisfacción de haberlo hecho desde la completa unanimidad de todos los diputados que componemos las Cortes de Castilla-La Mancha. Por todo ello, señorías, les pido nuevamente su apoyo a nuestra propuesta, que es tanto como pedirles que comiencen a compartir con nosotros la ilusionante labor de dotar a Castilla-La Mancha de un nuevo estatuto de autonomía que, como les dije, nos permita alcanzar las cotas de eficacia y bienestar que nos hemos propuesto y que, a buen seguro, todos deseamos.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Esteban.

Tiene la palabra el presidente de Castilla-La Mancha, don José María Barreda.

El señor **REPRESENTANTE DE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Barreda Fontes): Señor presidente, señorías, señoras del Gobierno.

Cuando se va a tomar en consideración la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha es lógico que el presidente de la comunidad intervenga. Lo hago lleno de ilusión y también lleno de esperanza. El proceso se inició hace tres años cuando convoqué a los grupos de las Cortes regionales. Desde el primer momento valoré la unanimidad como condición necesaria. Fruto de aquella reunión fue un texto consensuado para lograr, siempre dentro de la Constitución, los máximos niveles competenciales y de autogobierno. Las Cortes de Castilla-La Mancha aprobaron por unanimidad la propuesta de Estatuto de Autonomía cuya toma en consideración se ve hoy. Quiero agradecer al Partido Popular y al Partido Socialista de Castilla-La Mancha su esfuerzo para el entendimiento, su apoyo y su compromiso. Señorías, les pido que tomen en consideración la unanimidad de las Cortes y la unanimidad de la sociedad de Castilla-La Mancha. Les pido que consideren los antecedentes con los estatutos ya aprobados y les pido el voto a favor para que siga su trámite. Es de eso de lo que se trata ahora, de abrir el debate. Castilla-La Mancha hoy, veintiocho años después de su primer Estatuto, es muy diferente. Hemos avanzado precisamente por haber hecho un buen uso de la autonomía. Ahora estamos en España con más derechos, más recursos y más posibilidades. Durante estos años hemos aprovechado una trilogía transformadora: democracia en España, autonomía en Castilla-La Mancha e integración

en Europa. Hemos utilizado estos aceleradores históricos y hemos ganado tiempo al tiempo. Nunca hemos perdido un minuto en cuestiones esencialistas ni en búsqueda de identidades diferenciadas. Señorías, puedo decir con comodidad que soy español a fuer de ser castellano-manchego. También proclamo que tenemos Estatuto porque tenemos una Constitución que abrió el camino a una nueva forma de organización política del Estado, llamado, precisamente, de las autonomías. En el artículo 1 decimos, sencillamente pero nada más y nada menos, que los ciudadanos de Castilla-La Mancha se constituyen en comunidad autónoma, de conformidad con la Constitución española y el presente Estatuto. Nos basta. Nunca olvido que, como presidente, soy el representante ordinario del Estado en mi comunidad autónoma. Por esta razón y por convicciones democráticas, jamás excitaré desde mi región sentimientos contra otra ni ofenderé a ninguna otra región ni a ninguna nacionalidad, pues a todas respeto. Tampoco estoy dispuesto a apoyarme en el agravio ni en la envidia a los vecinos. Somos la parte de un todo pero yo tengo que defender la parte que me corresponde, y lo hago con pasión pero con lealtad a la Constitución y trato de hacerlo siempre de forma razonable y razonada. Buscamos mayor corresponsabilidad con el Estado y del Estado con nosotros, porque no somos algo distinto. Somos parte esencial del Estado de las autonomías. La propuesta que hacemos, actualiza el Estatuto a las realidades del siglo XXI, recordando que el Estado de derecho es el Estado de los ciudadanos.

Mis compañeros han aludido a las diversas cuestiones, por eso yo ahora solo me referiré a dos: la financiación y el agua. En relación con la primera, quiero resaltar las garantías previstas para hacer efectivo el mandato constitucional de igualdad entre todos los españoles y la disposición que señala que la inversión anual del Estado en infraestructuras debe ser, al menos, equivalente al porcentaje medio que resulte de considerar la población, la participación relativa en el producto interior bruto y el porcentaje de la extensión territorial de la comunidad en relación con el Estado. Asimismo, para acelerar la convergencia se establece que el Estado invierta adicionalmente y de forma temporal el uno por ciento del PIB regional, y queremos que prevalezca el principio de suficiencia para garantizar los recursos que permitan el correcto ejercicio de todas las competencias transferidas.

Pero es en el agua donde quiero mojarme sobre todo, aunque no podría hacerlo dos veces en el Tajo a su paso por Toledo, porque allí no es que no puedas bañarte dos veces en el mismo río, no puedes hacerlo ni una sola vez sin poner en riesgo la salud por la poca y mala calidad del agua. Aprendimos que el Tajo desemboca en el Atlántico, no en el Mediterráneo y, sin embargo, la mayoría de los días el canal artificial que deriva el agua hacia el Segura lleva 20 metros cúbicos por segundo, mientras que el cauce natural del río a su paso por Aranjuez ni siquiera lleva los 6 de caudal mínimo que establece la Ley del trasvase, que ya es insuficiente. Quiero

aprovechar para explicar en sede parlamentaria lo que significa el trasvase Tajo-Segura, cuya autoría, por cierto, fue atribuida por Gonzalo Fernández de la Mora, preclaro teórico de *El crepúsculo de las ideologías*, al general Franco. Pero yo no descalifico el trasvase por franquista, aunque desde luego se hizo con desprecio a una parte de la población e ignorando toda consideración social y ambiental, descalifico el trasvase por ineficaz, inservible y obsoleto a medio y a largo plazo. El llamado a sí mismo estado de obras falsificó los datos para que Alemania financiara su construcción. El proyecto estaba calculado para trasvasar 1.000 hectómetros cúbicos, cuando jamás en los pantanos ha existido esa disponibilidad. Después, la previsión se rebajó a 600 y casi nunca se han podido trasvasar más de 400, por la sencilla razón de que no hay agua suficiente. El fracaso del planificador fue clamoroso, ya que la rentabilidad se planteó sobre caudales inexistentes. El proyecto se aprobó ignorando las protestas de los habitantes afectados y despreciando las consideraciones ambientales. Por fin, el primer ayuntamiento democrático de Toledo pudo protestar. Un joven concejal llamado Arturo García Tizón dijo en una manifestación contra el trasvase: En estos momentos nos estamos jugando no solo la salud de Toledo sino también el futuro desarrollo económico de la zona. Estábamos y estamos de acuerdo. Lo más grave fue la reducción de caudales circulantes en el río Tajo que se rebajaron de 30 a 6 metros cúbicos por segundo, cantidad que, insuficiente y contaminada, está dañando la flora y la fauna; llevaba razón S.S. Según datos del propio ministerio, el agua trasvasada supone el 60 por ciento de las aportaciones naturales de la cabecera del río. Lluve poco y todo indica que, por el efecto del cambio climático, los aportes de cabecera seguirán disminuyendo. Esta es la realidad, señorías, no hay agua bastante. Esta es la clave de la cuestión, que no hay agua suficiente para todos y para todo y habrá menos en el futuro. En este momento en el que estamos hablando, los pantanos de cabecera solo tienen el 12 por ciento de su capacidad. Si el agua no fuera un bien escaso y nos sobrara, no tendríamos ningún problema, pero ocurre que Castilla-La Mancha es parte de la España seca. Eso significa La Mancha, la seca. Nuestra toponimia recuerda la falta de agua, Villaseca, Villasequilla, Pozohondo, Pozoamargo, Pozuelo. El nombre de la comarca de La Sagra tiene la misma raíz árabe que la palabra Sáhara y, muchos años, en muchos lugares de La Mancha llueve menos que en ese desierto. Esta es la realidad. No nos sobra el agua, la escasez no es un problema coyuntural sino estructural, incluso nuestros iconos más universales, los molinos de viento, tienen relación con la falta de agua. Se introdujeron en nuestra geografía poco antes de que escribiera Cervantes porque los molinos de agua no podían moler el grano debido a una larga sequía que dejó secos los arroyos y los ríos y no se podía hacer harina.

No somos insolidarios, simplemente necesitamos el agua. Dice la propia Ley del trasvase, y el sentido común, que la cuenca que cede tiene prioridad sobre la cuenca

receptora. Queremos ejercer esa prioridad. Hasta ahora, ni siquiera podíamos utilizar un solo litro procedente del trasvase porque carecíamos de la infraestructura que nos lo permitiera. Esto, es cierto, ya ha empezado a cambiar. El trasvase se concibió para sacar el agua de Entrepeñas y Buendía y llevarla hasta el Segura sin dejar una sola gota de agua por el camino, ni una gota, atravesando tierra sedienta, pero fértil, y cruzando pueblos a los que teníamos que abastecer con cisternas la mayor parte de los veranos. Díganme, señorías, qué otra comunidad autónoma, qué región o qué nacionalidad hubiera soporado, en silencio durante tanto tiempo, esta situación. Díganme, señorías, por qué se rechaza un proyecto de trasvase previsto desde la desembocadura y se admite otro que se realiza desde la cabecera, cuando hasta un niño pequeño entiende que un trasvase desde la cabecera afecta mucho más a toda la cuenca del río. ¿Es razonable? Señorías, Castilla-La Mancha no tiene salida al mar, no tiene mar que desalar; carecemos de alternativas, necesitamos las aguas superficiales. Somos 2.039.000 ciudadanos que no podemos aceptar que la escasez de agua limite nuestro desarrollo. Necesitamos en toda España otra cultura del agua que permita un desarrollo sostenible, contando solo en nuestros planes con el agua verdaderamente disponible. En este sentido, recuerdo que, hace unos días, la inmensa mayoría del Parlamento Europeo rechazó los trasvases como solución al problema de la escasez de agua. Señorías, en esta propuesta de reforma se contempla que el volumen de agua trasvasable se reduzca progresivamente hasta su definitiva extinción en 2015, coincidiendo con el plazo para el cumplimiento de los objetivos medioambientales y los referidos al buen estado ecológico de las aguas que establece la directiva marco europea. Además, para esa fecha ya deberían estar funcionando las desaladoras y los planes de ahorro y reutilización.

Los castellano-manchegos no somos insolidarios. Desde que funciona, se han trasvasado casi 10.000 hectómetros cúbicos. Para que SS.SS. tengan una idea, un hectómetro cúbico es como llenar el Santiago Bernabeu de agua hasta el límite de las tribunas —el Santiago Bernabeu, el Camp Nou o el que quieran, siempre que el campo sea grande (**Rumores.**)— y hemos transferido 10.000 hectómetros cúbicos. El trasvase ha tenido un efecto de demanda creciente de agua, casi ilimitada, en la cuenta receptora, pero yo no quiero entrar en eso ahora porque no estoy en contra de ningún territorio; todo lo contrario, pienso que el agua de los ríos de España es de todos los españoles, también de los castellano-manchegos. Estoy de acuerdo en que no se pueden blindar los ríos y por eso no quiero el blindaje, la hipoteca que ahora pesa sobre el Tajo desde el Segura. Estoy también de acuerdo con que debe haber agua para todos; para todos, sí, pero para todo, no. Para un crecimiento desmedido, no; para un desarrollo que no sea sostenible, no. Lo que planteo es importante para Castilla-La Mancha no es un capricho, es una necesidad, es importante social y económicamente para nosotros.

Señorías, soy perfectamente consciente de las atribuciones que tienen las Cortes Generales; ahora, una vez tomada en consideración la propuesta de reforma como espero, pues no hay razón para lo contrario, se abrirá un debate sobre todos los aspectos y también sobre el agua. La cuestión no son unos cuantos hectómetros cúbicos de más o de menos, se trata de un debate de mucho más calado: del derecho al acceso al agua de todos los españoles y la necesidad de hacer un uso responsable de un bien cada vez más escaso. Ojalá que la tramitación de este Estatuto sirva para corregir errores y para impulsar una nueva cultura del agua. Sobre estas bases estaríamos de acuerdo en apoyar un pacto que, dejando atrás polémicas sobre los planes anteriores y sin que nos condicionaran, fuera capaz de abordar la cuestión con vocación de encontrar soluciones globales desde las posibilidades que ofrece el presente y el futuro cuando las posibilidades técnicas y de toda índole no son las mismas que cuando los regeneracionistas hicieron sus planes a principios del siglo XX.

Por tanto, ¿abierto al diálogo? Sí. ¿Dispuesto al consenso? También, pero no a cualquier arreglo que trate de conformarnos con cualquier cosa. No soy insumiso ni desleal, sino coherente con una trayectoria en la que he luchado para conseguir que en este hemicycle pueda reunirse la soberanía nacional y nunca, nunca, restaré legitimidad a esta Cámara para decidir lo que estime oportuno. Espero de SS.SS. rigor y respeto, y por respeto les digo que si el texto fuera modificado sustancialmente sin que los intereses de Castilla-La Mancha se vean reconocidos, antes de permitir que se apruebe un estatuto devaluado, pediré a las Cortes de Castilla-La Mancha que lo retiren; desde luego, se lo plantearé a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha, y seguiremos luchando. Pero ahora se abre una gran esperanza para todos nosotros, se inicia un proceso que debe concluir con un buen acuerdo para todos y desde luego para Castilla-La Mancha, eso es lo que espero y lo que deseo.

Muchas gracias, señorías. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor presidente de Castilla-La Mancha.

Por el Gobierno tiene la palabra la señora vicepresidenta primera.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO, MINISTRA DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Fernández de la Vega Sanz): Señorías, quisiera comenzar mi intervención con un afectuoso saludo al presidente de la Junta de Comunidades, don José María Barreda Fontes; al presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha, don Francisco Pardo Piqueras; a todos los miembros de las Cortes de Castilla-La Mancha, a sus diputados; a todas las autoridades de la comunidad y a todos los representantes de la sociedad civil que se han desplazado hoy hasta el Congreso de los Diputados. Su presencia nos recuerda

que la propuesta sometida hoy a consideración es el fruto de un trabajo largo y generoso, repleto de anhelos y de ilusiones. El texto remitido por las Cortes de Castilla-La Mancha es la primera reforma que tomamos en consideración en esta legislatura. Atrás quedan aquellos momentos en los que algunos grupos parlamentarios vivieron con desazón la iniciativa de las comunidades autónomas, considerándolas artificiales o innecesarias. Hoy, afortunadamente, recibir propuestas de reforma estatutaria es un acto de normalidad política y parlamentaria. Reformar los estatutos en la España de las comunidades autónomas es cosa de dos: del Parlamento autonómico, que eleva su propuesta de reforma estatutaria, y de estas Cortes Generales; así lo quiere la Constitución y así lo hemos venido haciendo. En tales circunstancias, la pregunta que hemos de formularnos en esta Cámara no es la de saber si las comunidades deben impulsar sus reformas y valorar la oportunidad de las mismas. Ese es, afortunadamente, un debate ya superado. No, la pregunta realmente importante, propia de un Estado autonómico maduro, es saber cómo deben tratar las Cortes Generales los textos de reforma enviados por las distintas comunidades autónomas. La Constitución obliga a estas Cortes a reflexionar y debatir sobre la concepción política y jurídica que de su derecho a la autonomía proponen cada una de las comunidades autónomas al presentar su proyecto de Estatuto. Por tanto, el tema de fondo es determinar cuál debe ser la función política de esta Cámara a la hora de deliberar sobre el texto que hoy nos presentan los representantes de Castilla-La Mancha.

El Gobierno siempre ha tenido claro desde el principio, y más aun considerando las anteriores reformas, que el trabajo de las Cortes debe articularse en torno a tres principios fundamentales. Primero, el principio de lealtad institucional. Es imprescindible que todas las iniciativas reciban cumplida respuesta política en las Cortes Generales, porque solo estas representan al pueblo español, tal como dispone el artículo 69.1 de la Constitución. La discusión pública es la base del Estado democrático y el diálogo su método obligado de trabajo. El debate parlamentario, incluso en aquellos casos en los que concluye con el rechazo de la iniciativa, otorga al Parlamento toda su fuerza legitimadora e integradora. Por tanto, se puede y se debe debatir sobre todas las cuestiones, más aun cuando se trata de una propuesta que viene avalada por el Parlamento de una comunidad autónoma. Al tramitar la iniciativa de las Cortes de Castilla-La Mancha y oír a sus representantes en este Congreso de los Diputados estamos reforzando democráticamente nuestra Constitución y, a la vez, reconociendo su contribución a la mejor organización territorial de España.

El segundo principio que debe guiar nuestra tarea es el de unidad. A las comunidades autónomas les corresponde explorar las posibilidades de su autogobierno y a las Cortes Generales consolidar, favorecer y fortalecer esas posibilidades en el marco de un Estado unido,

sólido y eficaz. Los estudiosos del derecho constitucional señalan a menudo que la intervención de las Cortes en el proceso de reforma estatutaria es una singularidad que nos diferencia de otros Estados compuestos. Yo me atrevo a afirmar que es una brillante singularidad. Las anteriores reformas han demostrado que la participación de las Cortes permite dar publicidad absoluta a las distintas corrientes políticas y a los acuerdos que finalmente articulan la reforma. El debate, señoras y señores diputados, ni discurre ni ocurre fuera del Parlamento. Además, la deliberación en Cortes ha sido un instrumento muy útil para facilitar el ulterior desarrollo de los nuevos estatutos. Aquí nos debemos ocupar de situar la propuesta autonómica en el contexto más amplio de todo el Estado y hemos de llegar a acuerdos para limar las aristas más agudas con el propósito de que todas las piezas encajen del modo adecuado. En definitiva, la aprobación por las Cortes de los estatutos refuerza la unidad del Estado y también la esfera de autogobierno de las autonomías, pero además garantiza a las comunidades autónomas que a la hora de desarrollar sus estatutos encontrarán en los órganos centrales del Estado, además de la lealtad institucional, complicidades y posturas compartidas.

El tercer principio que ha de orientar nuestro trabajo ha de ser el de la solidaridad, solidaridad del Estado con las comunidades autónomas y de estas entre sí; solidaridad que consiste en respetar y garantizar la diversidad jurídica y política, pero asegurar que esa pluralidad crece sobre una base común de responsabilidad colectiva. La solidaridad es el cemento necesario para que todos los españoles cuenten con iguales oportunidades para desarrollar sus capacidades y expectativas de vida. Por ello, el Gobierno siempre ha sostenido que la defensa de la pluralidad territorial solo cobra sentido en el marco de una igualdad y de un nivel de bienestar mínimo e indispensable. Señorías, el Estado de las autonomías siempre ha de estar al servicio de la ciudadanía y nunca ha de transitar en la dirección inversa. O la acción de todos los poderes públicos se encamina hacia las demandas de las ciudadanas y de los ciudadanos, procurando fórmulas de solidaridad que corrijan desequilibrios y desigualdades, o la calidad de nuestra democracia dejará mucho que desear. Estado autonómico y solidaridad no son, por mucho que algunos se empeñen en afirmarlo, realidades excluyentes, sino inclusión necesaria. Porque hay pluralidad y diversidad, debe haber solidaridad, y por eso seguramente el derecho a la autonomía y el principio de solidaridad se contemplan de manera conjunta en el artículo 2 de la Constitución.

Señorías, la apuesta castellano-manchega nos pone una vez más frente a nuestra responsabilidad constitucional y el Gobierno les anima a que le demos el apoyo necesario a la iniciativa y que pase sin demora el trámite de toma en consideración. Creemos que debe ser así. Primero, porque la propuesta justifica de manera sobrada su oportunidad y, segundo, porque las líneas estructurales que la guían se acomodan a la Constitución y son

adecuadas para mejorar el autogobierno de Castilla-La Mancha. El texto de la propuesta expone con rotundidad la oportunidad de la reforma. El presente Estatuto de Autonomía —señala el preámbulo— responde a una iniciativa propia de Castilla-La Mancha como consecuencia de la necesidad de seguir avanzando en la España de las autonomías preconizada por la Constitución. Esta breve cita debe bastar para comprender que la reforma estatutaria no es un mero capricho. Las ciudadanas y los ciudadanos de Castilla-La Mancha tienen la voluntad firme de continuar haciendo de su Estatuto una norma institucional básica útil para responder a los retos del presente. Perciben con acierto la necesidad de modernizar su Estatuto, conscientes de que no puede sostenerse exclusivamente sobre consensos forjados en el pasado. Es bueno actualizar sus contenidos y es bueno renovar aquellos consensos. Las Cortes de Castilla-La Mancha, señorías, son muestra viva de cómo el Estado autonómico está ligado al progreso y a la democracia. En el preámbulo de la propuesta se da fe de ello al señalar como origen de la autonomía constitucional española y el proyecto de futuro acordado por los ciudadanos un proyecto de autogobierno que señala el proyecto ha sido uno de los motores de progreso de la región. Sinceramente creo que es un Estatuto que plasma a la perfección el imaginario colectivo de estos tres pilares: democracia, autogobierno y progreso como base de nuestra convivencia colectiva. En definitiva, señoras y señores diputados, cuando las comunidades autónomas proponen, desde el principio democrático, la actualización de su autogobierno para progresar invitan a las Cortes a que participemos con ellas en la realización del espíritu político que materializa nuestra Constitución. En efecto, en la senda de las anteriores reformas la propuesta de Castilla-La Mancha quiere responder a los nuevos tiempos con un poder público eficaz y responsable, cuyo objetivo primordial son las necesidades del ciudadano y que se articula en una acción pública más amplia dentro de España y dentro de la Unión Europea. La reforma estatutaria del año 1997 precisó y profundizó el entramado institucional de Castilla-La Mancha. Se configuraron definitivamente los elementos propios de un sistema de Gobierno parlamentario donde no cabe un poder público irresponsable. Es loable que el nuevo Estatuto continúe descansando sobre esas premisas e incluso avance con una precisa delimitación de nuevas fuentes del derecho castellano-manchego, especialmente el decreto legislativo y el decreto-ley en los artículos 32 y 33. Dentro de esa vocación por dotar de un armazón jurídico preciso a la acción política, conviene reparar, una vez más, en la atribución competencial que se realiza a partir del artículo 90. Al igual que se hizo en anteriores reformas se apuesta por añadir a la relación de materias que se van a asumir una delimitación clara de las funciones que se quieren ejercer, y ateniéndose a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, se inserta una tipología competencial.

Sin perjuicio del necesario pronunciamiento de estas Cámaras sobre el contenido y alcance de cada uno de los preceptos en concreto, el Gobierno, como ya tuve ocasión de manifestar en ocasiones anteriores, considera que estas técnicas constituyen un acertado empeño encaminado a aportar seguridad jurídica al bloque de constitucionalidad. Siguiendo en el ámbito de las competencias, me parece sintomático y digno de subrayarse que se dediquen secciones completas al trabajo y a la integración social, a la educación y a la sanidad. Estas materias constituyen, sin duda, los bastiones del Estado social. La propuesta de Castilla-La Mancha confirma esta idea y apuesta por una delimitación clara de competencias y funciones que, sin dudar, redundará en una mayor y mejor atención a las necesidades de los ciudadanos.

Tampoco debe sorprender que la reforma estatutaria prevea una sección completa destinada a regular la política del agua. Una norma institucional básica que quiere afrontar los nuevos retos ha de ser sensible a una cuestión que nos preocupa a todos, pero que al igual que en otras comunidades autónomas adquiere especial relevancia en el caso de Castilla-La Mancha. Sin duda, es legítimo que al elaborar las propuestas de reforma de sus estatutos las comunidades formulen su propia interpretación del reparto de competencias en esta materia. Pero lo que es indudable es que estas Cortes Generales están constitucionalmente facultadas para promover, buscar y adecuar los planteamientos legítimos de las comunidades autónomas al proyecto común de todos los españoles en los márgenes constitucionales. Estoy convencida de que así lo haremos mediante el diálogo, el debate de ideas y la voluntad de alcanzar el acuerdo. Como antes señalaba, nuestra Constitución quiere que autonomía política y solidaridad vayan siempre de la mano. En este sentido, las soluciones halladas por estas Cortes en el caso de las reformas de otros estatutos son, sin duda, un buen ejemplo de que habremos de dar continuidad a la norma del consenso seguida hasta ahora.

Señorías, la búsqueda de la eficacia y la responsabilidad en la acción política a partir de un marco normativo claro es la idea que también alimenta el título V, referido al Poder Judicial en Castilla-La Mancha. Que esta propuesta, como hicieran las anteriores, aspire a clarificar las responsabilidades de la comunidad en la gestión de la justicia es un dato sobresaliente y una muestra de la madurez de un Estado en el que la Administración de Justicia se concibe como un poder del Estado pero también como un servicio público. Una concepción que se ha consolidado en gran medida gracias a las comunidades autónomas y a su empeño de dar la mejor provisión personal y material posible a la justicia, facilitando así su función constitucional.

Los ciudadanos y ciudadanas de Castilla-La Mancha son conscientes de que su porvenir no se enclaustra en las fronteras de su comunidad. Necesita el soporte de la acción del Estado, la cooperación de las comunidades vecinas y no puede permanecer al margen del espacio europeo e internacional. Esta es la incuestionable razón

política que sostienen los títulos III y IV, relativos a las relaciones de la comunidad con el Estado, con otras comunidades y con la Unión Europea. Pero no basta con un poder público eficaz y responsable. El poder público necesita objetivos. Por eso apoyamos el reconocimiento de derechos de ciudadanía en los estatutos de autonomía y por eso he destacado, y destacaré siempre, la importancia que tienen las nuevas declaraciones de derechos estatutarios y los llamados principios rectores. No olvidemos que los estatutos son la manifestación de autogobierno de los ciudadanos de una comunidad, dentro del punto de encuentro común que es la Constitución. Es inevitable, por tanto, que los ciudadanos quieran dotarse de instrumentos de gobierno pero también fijar los límites y los objetivos que se han de perseguir con esos instrumentos. Los derechos y los principios rectores son el elemento más importante en la definición política de ciudadanía y en su voluntad de convivencia común. Por todo ello, señorías, los derechos y principios rectores que acopia la propuesta castellano-manchega ha de obtener toda nuestra atención. Especial mención merecen, a mi juicio, los artículos 13 al 19 que se vuelcan en aquellos derechos donde la intervención de la comunidad viene siendo capital, derechos de las personas mayores, derechos de los menores, derechos de los jóvenes, derechos de las mujeres, derechos de las personas con discapacidad, desfavorecidas o de las minorías. En el siglo XXI, un poder público que no lucha por estos derechos tiene perdida la batalla de la legitimidad.

Señor presidente, señorías, decía que la propuesta de las Cortes de Castilla-La Mancha es una reforma oportuna y necesaria; una reforma que, sin duda, será útil para afrontar los retos del presente y del futuro. Ahora nos toca a nosotros —a los diputados y senadores— estar a la altura y cooperar lealmente con los autores de la propuesta desde el cabal ejercicio de nuestras responsabilidades como representantes de todos los españoles. Lo hemos hecho en las anteriores reformas y así lo vamos a hacer también en esta. El primer paso es votar a favor en este trámite de toma en consideración. A partir de ahí nos queda el camino de la deliberación y el acuerdo; un camino que ha iniciado Castilla-La Mancha al presentar esta propuesta y que, indudablemente, se irá en estas Cortes, porque todos sabemos que ese es el mejor modo de prolongar el sentido político de la Constitución de 1978 y de trabajar por una España más plural y más solidaria. Es el mejor modo de avanzar hacia una España mejor.

Muchísimas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora vicepresidenta.

Para fijar posiciones los grupos parlamentarios, en primer lugar tiene la palabra por el Grupo Popular don Arturo García Tizón.

El señor **GARCÍA-TIZÓN LÓPEZ**: Señor presidente, señorías, señores del Gobierno, señores delegados

de las Cortes de Castilla-La Mancha, señor presidente de Castilla-La Mancha, por vez primera en esta legislatura y en la senda iniciada en la anterior respecto de los estatutos de autonomía de Euskadi, Castilla y León, Andalucía, Islas Baleares, Cataluña, Canarias, Valencia y Aragón, abordamos la toma en consideración de un nuevo estatuto de autonomía, en este caso el de Castilla-La Mancha, en sustitución del aprobado en su día por la Ley Orgánica 9/1982, y después reformado en aspectos parciales por las leyes orgánicas 7/1994 y 3/1997. Parece por ello conveniente hacer en este momento unas cuantas reflexiones para tener una idea cabal de lo que este trámite representa y su importancia para la comunidad autónoma proponente. Hace 25 años y en el ejercicio de las previsiones del artículo 143 de la Constitución, las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo accedieron a su autogobierno y se constituyeron en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Era el territorio de la vieja región de Castilla la Nueva, con exclusión de Madrid que pasó a formar por sí sola una comunidad autónoma en lógica correspondencia a ser Madrid la capital del Estado, y la incorporación de Albacete que se desgajaba así de la antigua región de Murcia. Si bien la comunidad autónoma que nacía al amparo de la Ley Orgánica 9/1982, no había conformado anteriormente una entidad política propia, más allá de la breve existencia del reino taifa de Toledo, como nos han recordado los comisionados de las Cortes de Castilla-La Mancha, es lo cierto que su gente, sus municipios, sus provincias tenían unas características históricas, culturales y económicas comunes entre sí y una forma también común de sentirse españoles en el conjunto de la nación española. Sin embargo, y como bien dice el preámbulo de la propuesta de reforma de este Estatuto de Autonomía cuya toma en consideración se debate en el presente momento, no fue este pasado común ni sus peculiaridades históricas las circunstancias determinantes de la constitución de Castilla-La Mancha como una comunidad autónoma con entidad política propia, sino la Constitución del año 1978 y el proyecto común de futuro de España que la misma representa como un espacio de libertad, democracia, igualdad, unidad y solidaridad, principios que esta comunidad desde el primer momento de su existencia acató plenamente y contribuyó con absoluta lealtad a su desarrollo, en especial los de libertad, democracia, unidad nacional y solidaridad interregional. Castilla-La Mancha es hoy una indiscutible realidad política autonómica, percibida como tal por los castellano-manchegos y firmemente asentada en el conjunto de las nacionalidades y regiones de España. Para ello fue decisivo el gran consenso de todas las fuerzas políticas que hicieron posible su nacimiento y la convicción de todos cuantos intervinimos de una u otra forma, según las distintas fases del proceso autonómico, en la promulgación de su Estatuto de Autonomía en que esta norma fundamental de Castilla-La Mancha había de nacer del más absoluto consenso, como

así había sido, por otra parte, la tónica normal de todos los cuerpos normativos que surgieron en la transición.

Visto el resultado de aquel proceso, creo que podemos sentirnos satisfechos del trabajo realizado y pienso que este sentimiento lo compartimos hoy plenamente los únicos diputados actuales, creo, que participamos en ese inicial proceso autonómico de Castilla-La Mancha: el señor Bono, presidente del Congreso de los Diputados, el señor Guerra, presidente de la Comisión Constitucional, y yo mismo. Por esa misma razón, convencido del valor que el consenso tiene entre las fuerzas políticas y que tiene para el éxito pacífico y democrático de la articulación territorial del Estado, el Partido Popular es plenamente consciente de lo que esta propuesta de un nuevo estatuto de autonomía significa para el conjunto de España y para la sociedad castellano-manchega. Castilla-La Mancha es, desde el punto de vista administrativo, una región joven y, por ello, necesita mejorar sus estructuras, su financiación y la explotación de sus recursos. Con el nuevo Estatuto, Castilla-La Mancha pretender perfeccionar su entramado institucional, avanzar en su autogobierno y mejorar su nivel competencial en cuanto lo permita el marco constitucional vigente. Es una aspiración legítima que no difiere esencialmente de lo que otras comunidades autónomas han solicitado y obtenido de estas Cortes Generales en la pasada legislatura. La reforma de un Estatuto de Autonomía, el contenido constitucionalmente obligado de los mismos, responde, como así se ha reconocido anteriormente, a un procedimiento legislativo complejo, determinado por la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 16 de marzo de 1993, en atención a lo dispuesto en los artículos 147.3 de la Constitución y 145 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que además es compartido entre la comunidad autónoma y las Cortes Generales. En este procedimiento la iniciativa corresponde a la comunidad autónoma y la decisión final a las Cortes Generales. Ni el Congreso de los Diputados ni el Senado, salvo que así estuviera previsto en el propio Estatuto de Autonomía, que no es el caso, pueden iniciar una reforma de dichos estatutos de autonomía, ni las correspondientes comunidades autónomas pueden decidir sobre el contenido final de estos estatutos, salvo la facultad de las asambleas de las comunidades autónomas cuyo Estatuto sea objeto de la reforma, de retirar en cualquier momento la propuesta durante la tramitación de las Cortes Generales, como así ocurrió en alguna ocasión en la legislatura anterior. La razón de esas competencias de estas Cortes Generales en la decisión final del proceso legislativo no es otra que la de ser tales estatutos de autonomía leyes orgánicas del Estado, que pasan a formar parte de lo que ha denominado el Tribunal Constitucional bloque de la constitucionalidad en cuanto instrumentos de articulación general del Estado y leyes que obligan en todo el territorio nacional y no en el ámbito exclusivo y propio de las comunidades autónomas a las que afectan.

La soberanía nacional, señorías, corresponde a las Cortes Generales en cuanto representantes del pueblo español, ostentando esta Cámara la representación popular y reservando al Senado la representación territorial. Los representantes de la Asamblea proponente, las Cortes de Castilla-La Mancha, acaban de hacernos la presentación de la propuesta de este nuevo Estatuto, lo que nos ha permitido conocer sus aspectos generales y la circunstancia de haber surgido la elaboración del mismo del acuerdo suscrito por los grupos parlamentarios que integran al completo las Cortes de Castilla-La Mancha. Nos dicen los proponentes los criterios orientadores de la propuesta tendentes a mejorar el nivel competencial y a respetar el marco constitucional, siendo su propósito el de contribuir a un nuevo impulso de progreso y de unidad en toda España, promovido desde sus nacionalidades y sus regiones en esta nueva etapa que se abre al Estado autonómico. Así debe ser. Y corresponde a estas Cortes Generales que este proyecto de reforma respete escrupulosamente el reparto constitucional de competencias entre el Estado y la comunidad autónoma y el principio de solidaridad interregional dentro de la indisoluble unidad de la nación española, como así ha ocurrido en la totalidad de los nuevos estatutos que han venido a esta Cámara en la pasada legislatura y que determinó en el caso de Euskadi el rechazo de la propuesta remitida a la Cámara y en los demás supuestos su aprobación, discrepante en algún caso y unánime en el resto de los estatutos presentados. Esta aprobación, señorías, nunca fue ciega e incondicionada, sino producto de las enmiendas que, bien por motivos de constitucionalidad, solidaridad o simplemente por razones de oportunidad, los distintos grupos políticos presentaron y las Cortes Generales, en uso y ejercicio de la representación nacional y popular a que responden, aprobaron. Y así será, señoría, también en el caso presente, pero no en este momento de la tramitación parlamentaria, en donde lo único que procede es la toma en consideración del proyecto de nuevo Estatuto de Autonomía. Entendemos que esta Cámara no tiene razón válida alguna para rechazar esta toma en consideración y el Grupo Parlamentario Popular va a votar favorablemente la misma, reservándose, eso sí, y por supuesto, todo su derecho a formular en el trámite sucesivo las enmiendas que entienda oportunas para la debida constitucionalidad de todas y cada una de las normas que se contienen en la propuesta y su respeto a los principios constitucionales de unidad y solidaridad. El Estatuto de Autonomía, señorías, nunca es una norma suprema, al estar materialmente condicionado por la propia Constitución.

A veces se presenta este trámite de toma en consideración de reformas estatutarias como el ser o no ser del nuevo Estatuto que se pretende reformar, tanto en sí mismo considerado como en su relación con la demás normativa autonómica y constitucional. Ello, además de no tener demasiado rigor parlamentario ni constitucional, es radicalmente falso. El rechazo a la toma en conside-

ración de una propuesta de reforma estatutaria solo tiene justificación cuando la misma suponga un choque frontal, directo y completo con la Constitución, bien porque la misma se proponga una reforma encubierta de la propia Constitución, al margen del procedimiento previsto al efecto, bien porque el conjunto de su normativa represente una alteración sustancial del reparto constitucional de competencias. Pero cuando lo que se discute es si tal o cual disposición, tal o cual materia puede ser objeto de regulación por la comunidad autónoma, rechazar la toma en consideración de toda la propuesta parece una actitud maximalista, opuesta al trabajo serio, sosegado, prudente y reposado que cabe exigir siempre a quienes representan al conjunto de la soberanía nacional y no a intereses concretos, por muy legítimos que los mismos puedan ser.

Es cierto que los estatutos de autonomía no se han limitado a asumir competencias y a establecer la organización institucional de la comunidad autónoma correspondiente, sino que, a veces, han incluido normas programáticas, principios que deben orientar los poderes autonómicos y que singularizan para esa comunidad autónoma los principios de este tipo que se proclaman en la Constitución. Bien, la inclusión de estas normas en los estatutos resulta plenamente congruente con la Constitución, siempre que a través de las mismas no se pretenda una alteración competencial, asignando a las comunidades autónomas las competencias que corresponden al Estado.

La propuesta que hoy debatimos expresa la confirmación de Castilla-La Mancha como comunidad autónoma en el conjunto del Estado, tras haber recorrido un camino no exento, a veces, de dificultades. Su Asamblea, las Cortes de Castilla-La Mancha, nos propone abrir un nuevo horizonte para su futuro y pide nuestro asentimiento y colaboración, constitucionalmente indispensable. Creo sinceramente que esa colaboración no la pide ciega, incondicional e inmutable con su propuesta, sino que admite nuestras propias aportaciones. Así se reconocía en el último debate sobre el estado de la región cuando alguno de los participantes recordaba que el Estatuto de Autonomía es una ley orgánica y, por tanto, tiene que ser aprobada por las Cortes Generales por una mayoría cualificada, lo que implica, obviamente, que haya de hacerse un esfuerzo de entendimiento y diálogo para lograrlo. Esta toma en consideración, por tanto, no es el punto final de la aprobación del nuevo Estatuto, antes al contrario, es el trámite que nos va a permitir a los diputados de esta Cámara oír cuanto nos tengan que decir todos los que se sientan afectados por el mismo, a favor o en contra, porque tanto unos como otros tienen el derecho a ser oídos por las Cortes Generales en la elaboración de esta ley orgánica.

Castilla-La Mancha ha planteado la necesidad de reformar su Estatuto de Autonomía, y lo plantea, entiendo yo, más allá de cuestiones puntuales y discutibles o que puedan generar legítimas controversias, dentro del reconocimiento a la unidad indisoluble de la nación española

y la afirmación del principio de solidaridad interregional; quiere profundizar en su autogobierno y evitar el riesgo de encorsetar su potencial crecimiento y maniatar el desarrollo regional. El Congreso de los Diputados no puede cercenar de raíz esta iniciativa rechazando la toma en consideración de su propuesta de nuevo Estatuto. No hay urgencias o intereses particulares que justifiquen un rechazo inicial de la misma que los castellano-manchegos difícilmente entenderían al comprometer global e injustificadamente su futuro para establecer entornos habitables dignos y de calidad para todos, con un marco normativo que armonice y canalice todo su potencial.

Señorías, he escuchado atentamente la presentación de esta propuesta por los delegados de la Asamblea Legislativa de las Cortes de Castilla-La Mancha, y tengo que decirle con todo afecto y cordialidad, señor Barreda, que hoy ha equivocado el discurso y el lugar. Este no era el discurso del agua, era el discurso de toma en consideración del Estatuto de Autonomía. El Partido Popular ya hizo el discurso del agua con la elaboración del Plan Hidrológico Nacional, que en su día usted apoyó, pero que el secretario general de su partido, el señor presidente del Gobierno, retiró nada más llegar al Gobierno. No les oímos entonces a ustedes hablar de este discurso del agua. Sabíamos, señor Barreda, que hay poco agua en determinadas regiones de España. Hoy sabemos, por boca de usted, que hay poca solidaridad en el presidente de Castilla-La Mancha con otras regiones. **(Rumores.—Aplausos.)** Por cierto, señor presidente, el autor y promotor del trasvase no fue Gonzalo Fernández de la Mora sino Indalecio Prieto, que demostró tener un concepto más generoso y amplio del Estado que el que usted ha manifestado. **(Aplausos.)** De alguna manera, sus palabras hoy han sido desautorizadas por su compañero en Murcia, señor Saura; y también acaban de serlo hace poco por la señora vicepresidenta del Gobierno **(Un señor diputado: ¡No es verdad!)**. Señor presidente, de todas maneras, no le vamos a tener en cuenta sus palabras en este momento, vamos a votar que sí a la toma en consideración y vamos a continuar el procedimiento legislativo haciendo lo que tenemos que hacer. Esa es nuestra responsabilidad, ese es el verdadero mensaje que queremos trasladar a los castellano-manchegos y a todos a quienes representamos aquí, que es al conjunto de la nación española para que así los castellano-manchegos tengan lo que usted hoy quería poner difícil: la aprobación de la toma en consideración del Estatuto.

Muchísimas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García-Tizón. Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, y en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió) quiero saludar a los tres comisionados de las Cortes, entre ellos, el presidente de la Junta

de Comunidades. También quiero saludar al presidente de las Cortes y al conjunto de parlamentarios y de miembros del Gobierno. Quiero fijar, en nombre de *Convergència i Unió*, la posición en este debate, que es un debate de toma en consideración. Y un debate de inicial de totalidad, de toma en consideración de un Estatuto de Autonomía es exactamente un debate de diálogo —esperemos que más sereno que algunos de la anterior legislatura— entre parlamentos, entre el Parlamento que propone y las Cortes Generales, para culminar con una ley orgánica que, en algunos casos —no es el caso de este Estatuto— culmina con una consulta a la ciudadanía, con un referendo que da un aval al texto aprobado por las Cortes Generales. Si el artículo 2 de la Constitución española consagra el derecho de acceso a la autonomía, seguramente casi 30 años después de la aprobación de la Constitución debemos interpretar este artículo 2 no como el artículo que reconoce y ampara el derecho de acceso a la autonomía, sino también el derecho de actualización de la autonomía. Y estamos ante esto, ante una propuesta de actualización en profundidad del Estatuto. Aunque el título de esta propuesta hace referencia a una propuesta de reforma de Estatuto de Autonomía, nos encontramos, de hecho, ante un nuevo Estatuto que en su propio articulado contempla la derogación del Estatuto actualmente vigente. Los tres comisionados han pedido al Congreso de los Diputados respeto al texto propuesto por las Cortes de Castilla-La Mancha, y este respeto lo tendrán por parte del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) en forma de voto favorable a la toma en consideración.

Me permitirán también que, en el uso de este turno de portavoces, haga algunas reflexiones referidas a esta propuesta de Estatuto y al conjunto de la dinámica del desarrollo del Estado de las autonomías. Para empezar quiero decirles que no quiero hablar de agua o, al menos, que no quiero hablar de agua de entrada, que no quiero hablar de la disposición adicional primera redactada en este Estatuto, que no quiero practicar el nacionalismo hídrico, aunque, antes de empezar a hablar el primer representante de un grupo parlamentario nacionalista, desde esta tribuna, esta tarde, ya se ha practicado un cierto nacionalismo hídrico. Sí les quiero hacer algunas reflexiones en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) y les quiero hablar de autogobierno, de la actitud positiva que han supuesto para el desarrollo de España estos veintiocho años de autogobierno de Castilla-La Mancha y de distintos regímenes de autogobierno, todos ellos respetables.

En esta propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, en su exposición de motivos —leo literalmente—, hablando del mejor funcionamiento del conjunto del Estado, se dice: Este propósito exige, por imperativo del presente Estatuto, la articulación democrática de todas las comunidades autónomas sin distinción alguna que, invocando identidades históricas, privilegie su participación en la distribución del poder territorial del Estado que compartimos. En *Convergència i Unió* podemos

estar absolutamente de acuerdo con la necesidad de no privilegiar, pero también debemos recordar en un debate como el de hoy que hay distintas comunidades autónomas, que no son peores ni mejores, pero que algunas comunidades autónomas, por ejemplo, la catalana, la vasca y la gallega, invocamos nuestro derecho al autogobierno en una realidad jurídica, histórica y en unos antecedentes culturales y políticos previos al propio nacimiento del Estado de las autonomías y a la propia existencia de las comunidades autónomas. Ni mejores ni peores, distintos. Ustedes dicen que no se basan en identidades históricas, sino en la Constitución española. Es la percepción legítima del pueblo de Castilla-La Mancha a través de sus Cortes, pero permítanme que les diga que también Castilla-La Mancha tiene su historia, que son ya veintiocho años de autogobierno que también configuran no una historia, sino una identidad histórica en el autogobierno. Permítanme que haga un repaso muy por encima de la evolución en estos veintiocho años.

En el año 1981, cuando se discutía el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, el servicio de estudios de una Caja —la cual no voy a nombrar porque seguramente es injusta en la radiografía— hacía esta descripción: Esta futura comunidad nace como la antítesis de una región, artificial en su concepción político-administrativa, considerada tradicionalmente como territorio de paso que, salvo Albacete, no supera los 100.000 habitantes, sin estructuras comunicativas, sin universidad, con algunos periódicos y emisoras y con una estructura económica girando en torno a la dependencia de Madrid. Creo que es relevante leer este informe de un servicio de estudios de una Caja para comparar aquel territorio de 1981 que giraba en torno a Madrid, que no tenía universidad, que decía que estaba poco articulada territorialmente en infraestructuras, con la realidad de hoy. Esta realidad nace, como mínimo, el 17 de noviembre de 1978, con la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Real Decreto-ley sobre el régimen preautonómico de la región y con el Gobierno preautonómico que es presidido por el senador centrista Antonio Fernández Galiano. En aquel momento los socialistas discreparon con la composición del comité ejecutivo y del Pleno de la Junta de Comunidades y decidieron no incorporarse. El 11 de diciembre de 1978 se constituyó la junta en Almagro, presidida por el ministro de Cultura y para las Regiones, Manuel Clavero Arévalo. El 21 de noviembre de 1980 se inicia el proceso autonómico por la vía del artículo 143, y los días 3 y 4 de diciembre de 1981 se reúne en Alarcón la Asamblea para acordar el texto que se remitirá al Congreso de los Diputados. Debate en el Congreso de los Diputados que no dejó de ser un debate intenso, con puntos de vista notablemente distintos que los que hoy inspiran el debate de esta toma en consideración. Por ejemplo, se presentan enmiendas a la totalidad por parte del Partido Comunista de España y otra enmienda de devolución presentada por el diputado del Grupo Mixto Ramón Tamames, en la que se pide que se considere la inclusión de la provincia de Madrid en

la Comunidad de Castilla-La Mancha. Me permito apuntar todo esto porque esa es la propia realidad de esta identidad que tiene veintiocho años y que tuvo estos debates fundacionales, pero que culmina positivamente con la votación ampliamente favorable del Congreso, sin ninguna enmienda en el Senado, con el voto negativo de un padre de la Constitución como es Solé Tura y con una intervención en el «Diario de Sesiones» de uno de los diputados que estuvo en el momento constituyente y que intervino activamente —conjuntamente con Rafael Arias-Salgado, Leopoldo Torres, Luis de Grandes y Francisco Ruiz Risueño—, que es el diputado José Bono, actual presidente de esta Cámara. José Bono decía en aquel momento, para anunciar el voto positivo de su grupo para la incorporación de todas las enmiendas del Grupo Socialista excepto una: La autonomía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que consagra este Estatuto no viene a culminar un proceso histórico. No ha habido, es cierto, una reivindicación histórica por la autonomía. El Estatuto no viene a colmar una de las aspiraciones de los ciudadanos de Castilla-La Mancha, sino simplemente a cubrir unas necesidades en el Estado de las autonomías.

Creo, señor presidente —me permito interpretarle—, que hoy, veintiocho años después, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no viene a cubrir simplemente unas necesidades en el marco del Estado de las autonomías, sino que es una necesidad para el mejor funcionamiento de este Estado nuestro que es un Estado compuesto, que es un Estado que tiene que hacer propuestas a las Cortes Generales a partir de la afirmación y no de la comparación, como en la anterior legislatura. Espero que no sea así y que la discusión de este Estatuto, de esta propuesta de reforma, de este nuevo Estatuto, se haga a partir de la afirmación del autogobierno y no de la comparación con otros estatutos. Celebro que este proyecto llegue con el voto unánime de la junta, también con los votos del Partido Popular, cosa que podríamos interpretar como pasar página respecto a las durísimas impugnaciones que en la anterior legislatura se hicieron a planteamientos de reforma de algunos estatutos de autonomía, impugnaciones que, a la vez, vienen enmendadas por este propio Estatuto. Artículo 1.3 de este proyecto de Estatuto: Los poderes de la junta emanan de la Constitución española, del Estatuto y del pueblo de Castilla-La Mancha. Me ahorro recordarles lo que aparece en el «Diario de Sesiones» cuando se habló del pueblo de Cataluña. Título I, artículo 6 y subsiguientes: derechos, deberes y libertades, derechos estatuyentes. Me ahorro recordarles las enmiendas a la totalidad y las impugnaciones sobre la imposibilidad de que existieran derechos estatuyentes en animadas discusiones en la Comisión Constitucional en los meses de enero y febrero del año 2006. Título IV, relaciones de la Comunidad Autónoma con la Unión Europea y acción exterior. Me ahorro, señorías y señores comisionados, en el inicio de esta nueva y positiva legislatura, recordarles las enmiendas a la totalidad a la idea

de que las comunidades autónomas puedan tener relaciones también con la acción exterior. Celebro que esto también tenga el voto favorable del Partido Popular, como la propuesta de creación de un consejo de justicia de Castilla-La Mancha.

Competencias. Título VIII, competencias exclusivas, compartidas y concurrentes, con un redactado que celebro, que es muy extenso —se criticó que algunos otros estatutos de autonomía tuvieran un redactado extenso—, seguramente es la forma de detallar las competencias de las comunidades autónomas de acuerdo con los artículos 148 y 149 de la Constitución; por cierto, contemplando como competencia exclusiva de la comunidad autónoma la competencia en meteorología —lo celebramos—, para intentar también abrir paso a otros estatutos de autonomía, en los cuales esta competencia era absolutamente innegociable.

Financiación y disposición adicional, sin límite de tiempos. La inversión anual del Estado en la comunidad será el porcentaje medio de la población, criterio del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del PIB, criterio del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y de la extensión territorial, criterio y aportación propia que entiendo perfectamente siendo como es Castilla-La Mancha la región más amplia, desde el punto de vista del conjunto de la Europa de las regiones. Este criterio, sin limitación temporal, viene a sumarse a otros criterios que en su momento fueron duramente criticados y discutidos, pero esto era en la anterior legislatura, con algunas impugnaciones y con algunos recursos al Tribunal Constitucional. Por cierto, quienes voten favorablemente este Estatuto, quizás deberían reconsiderar un recurso al Tribunal Constitucional respecto al Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Quiero terminar, señor presidente, señorías, haciendo una muy breve referencia a la disposición transitoria primera, aquella que en su literalidad contempla la extinción total del trasvase de aguas entre el Tajo y el Segura el año 2015. Y no lo hago para hacer ninguna referencia concreta a la propuesta del Estatuto de Autonomía, lo quiero hacer para decir que el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, en esta y en anteriores legislaturas, ha tenido el coraje de poner encima de la mesa un debate muy importante, no a nivel de una comunidad autónoma, no a nivel de dos comunidades autónomas, a nivel de Europa, que es el debate de la solidaridad y de la sostenibilidad alrededor del agua. Este es un debate que hoy se ha vuelto a plantear con una cierta rotundidad, incluso anunciando el estudio de una posible retirada de este proyecto de Estatuto si no se cumple con unos criterios mínimos y con unas exigencias mínimas. Pues bien, en su momento Convergència i Unió tuvo la responsabilidad de plantear el debate del agua —y seguramente algún coste tuvo que planteáramos este debate—, pero ayer, como hoy y como siempre, estaremos en el momento justo en los debates importantes y sin duda que el debate de la solidaridad y el debate del agua es un debate importante. Pero hoy, señor presidente —y con

esto termino—, solo hacemos un debate de totalidad de toma en consideración y, evidentemente, Convergència i Unió votará a favor de que se tramite en las Cortes Generales una necesaria actualización del marco normativo de Castilla-La Mancha.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Xuclà.

Para fijar posición por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra don Aitor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, nuestras felicitaciones a la Comunidad castellano-manchega, a todos los diputados y representantes que hay aquí, y muy en especial al presidente de la Comunidad Autónoma, el señor Barreda, y también a los señores Esteban y Molina, que han tenido la oportunidad de hacer la presentación del texto de reforma del Estatuto en esta Cámara.

Ciertamente —lo ha señalado acertadamente el señor Xuclà—, el contenido del Estatuto de Autonomía, en gran medida, entra en ámbitos y en aspectos que hasta hace poco tiempo eran considerados anatema para ser aprobados en una reforma estatutaria, aunque algunos de ellos sí los hemos visto introducir en otros estatutos de comunidad autónoma. La creación de un consejo de la justicia de la comunidad autónoma, en cierto sentido, la participación también en el ámbito judicial de una comunidad autónoma, por ejemplo. Llama también la atención la posibilidad, además bastante detallada que se realiza en el texto, sobre la acción exterior que el Gobierno autónomo pueda realizar; esa acción exterior de los gobiernos autónomos hasta hace poco era también, al parecer, considerada inconstitucional por todos; o la creación de agencias tributarias, cuestiones muy discutidas. Son instrumentos que ya hemos visto en otros estatutos en los que tampoco vamos a profundizar ahora en esta discusión, pero sí me gustaría reseñar algo. Creo que el discurso de los partidos políticos mayoritarios debería acompañarse en el nivel autonómico y en el nivel del Estado, porque desde luego nos encontramos con competencias, con instrumentos que aparecen en el Estatuto y que son criticados en momentos en los que no se está discutiendo la reforma del Estatuto. A mí me parece muy bien —desde luego mi grupo no va a estar en contra de lo que se reclama desde Castilla-La Mancha, adelante— que se hable, por ejemplo, de educación como competencia exclusiva además de un modo exhaustivo, competencia exclusiva absoluta en educación universitaria, cuando de parte de algunos ámbitos políticos, desde partidos políticos mayoritarios, se critica que la educación esté en manos de las comunidades autónomas y que es imposible hacer política en el ámbito educativo por parte del Gobierno; bueno, o una cosa o la otra. Nosotros estamos de acuerdo con la adopción por parte

de las comunidades autónomas de esa competencia, pero desde luego creo que hay que ser coherente.

Lo mismo con respecto a la crítica que hemos oído en muchas ocasiones sobre las medidas que se puedan adoptar para que haya un mínimo de inversiones en términos de infraestructuras dentro de las comunidades autónomas, no es aceptable que eso esté en un Estatuto de Autonomía y eso se decía en el caso del Estatuto catalán. Ahora nos encontramos con que incluso los instrumentos para asegurar eso, como por ejemplo el PIB, aparece en el Estatuto que ustedes presentan ahora, y parece que lo que era prohibido y absolutamente inaceptable en un momento, ahora es aceptable. Igualmente ocurre con la existencia, que en el Estatuto se señala específicamente, de una comisión bilateral entre la junta y el Gobierno español. Pues bien, esas relaciones bilaterales que tanto se critican y parecen tan peligrosas en el caso de la Comunidad Autónoma catalana o la Comunidad Autónoma vasca, parece que son perfectamente aceptables en el caso de otros estatutos. Y a nosotros nos parece bien, porque creemos que hay un ámbito de relación bilateral que tiene que ser encauzado institucionalmente.

Coincido con el señor Xuclà en cuanto a las observaciones que hace a ese párrafo del preámbulo que habla de no diferencias y apelaciones a identidades históricas. Hombre, sinceramente, lo que yo no entiendo es que haya que hacer este tipo de referencias para afirmarse en oposición al otro, y ha ocurrido ya en otros estatutos de autonomía. Me viene ahora a la cabeza, por ejemplo, el caso valenciano, con la famosa enmienda Camps, ya artículo, aquella que dice que cualquier nivel de autonomía que pueda tener otra comunidad autónoma superior al que tenga Valencia inmediatamente tiene que alcanzarlo Valencia. Comunidades históricas y además con sentimientos nacionales propios existen. Comunidades autónomas y derechos históricos existen, lo dice la Constitución, y además el propio Tribunal Constitucional lo ha afirmado para respaldar algunas competencias autonómicas, y esos sentimientos nacionales, al menos de una parte de las poblaciones, en el caso vasco, en el caso catalán, también existen. Que el señor Barreda nos diga que él se siente español a fuer de ser castellano-manchego me parece lo normal, tiene que estar muy orgulloso de ello. Hombre, la sorpresa que nos hubiera dado y el titular hubiera sido que él no se sintiera español siendo castellano-manchego. Pero sí es cierto que hay algunas comunidades autónomas en las que esos sentimientos de pertenencia están divididos, existen y son realidades. Por lo tanto, ante esa voluntad igualadora de si el otro necesita más, yo también, las realidades sociales, económicas, culturales, son diferentes; no tenemos por qué ir al mimetismo además en un Estado en el que la Constitución permite adaptar esas necesidades diferenciándolas en una comunidad o en otra, o que el otro no obtenga algo más que lo que tengo yo porque no puede ser que otro pueda tener una peculiaridad con respecto a lo que tengo yo, sinceramente en

nuestro grupo no lo compartimos. Por eso creemos que sobra esa mención que figura en el preámbulo.

Aun así, ¿qué va a hacer el Grupo Parlamentario Vasco? ¿Qué es lo que va a hacer en este punto de toma en consideración? Me voy a quedar con la frase del señor Molina: esta presentación es una invitación al diálogo. Es un texto abierto, es algo que tenemos que discutir, pero es algo que surge de la voluntad de Castilla-La Mancha, del pueblo castellano-manchego. Eso nos suena, porque lo hemos oído en otros debates, incluso cuando se rechazó algún Estatuto, como el vasco, en este trámite de toma en consideración, porque ese es el espíritu con el que hay que acercarse, en el sentido de ver si podemos llegar a un acuerdo, vamos a explorar esas posibilidades. Tampoco les oculto nuestra posición —ya he dicho que vamos a votar a favor—, pero es verdad que uno podría haber tenido tentaciones de haber votado simbólicamente en contra. Digo que podría haber tenido tentaciones porque, seguramente, los representantes que han intervenido anteriormente y muchos de los que están aquí recuerdan que, cuando se discutía el Estatuto vasco, las Cortes de Castilla-La Mancha —sin comerlo ni beberlo y en un tema que no les afectaba a ellos— aprobaron una moción en la que se felicitaban por el voto contrario al mismo ejercido por el Congreso de los Diputados y descalificaron de una forma, en mi opinión, exagerada y bastante burda el proyecto mayoritariamente aprobado por la Cámara vasca. El señor presidente de Castilla-La Mancha ha afirmado que le alegran mucho los pronunciamientos del TC respecto a las propuestas de reforma del Estatuto vasco y también el reciente pronunciamiento acerca de la consulta. Eso está hecho. Sinceramente, en un asunto que no incumbe a alguien no creemos que haya necesidad de hacer este tipo de manifestaciones, pero están ahí. ¿Qué razones se esgrimieron para argumentar en contra de ese Estatuto en ese momento? Se resumen básicamente en tres. Una, que era básicamente inconstitucional. Voy a hacer un cierto paralelismo entre estas razones y el problema con el que algunos podrían pensar que nos encontramos hoy. El portavoz del Ejecutivo murciano, la señora Reverte, dice que este proyecto de Estatuto incumple diversos preceptos constitucionales que tienen que ver con conceptos como la solidaridad, que está en seria contradicción con la Carta Magna y las leyes. El señor Valcárcel, presidente de Murcia, también lo ve inconstitucional. No solo eso, sino que el señor García-Tizón lo ha dado a entender claramente diciendo que van a discutir este texto pero que creen que tiene puntos que son inconstitucionales. Por cierto, en un ejercicio de malabarismo jurídico digno de mejor causa, ha intentado justificar que en algunos casos hay que decir que no y que no haya ninguna discusión, pero en otros hay que admitir que tenemos que discutir. ¿Quién pone la raya en esto? Frente a la opinión de unos de que esto es absolutamente inconstitucional y otros que piensan que esto es constitucional, que me imagino que es lo que ocurre entre los diputados valencianos y murcianos, por una parte, y los diputados de

Castilla-La Mancha, por otra, ¿quién es el juez en esta Cámara? Lo mejor es que lo discutamos entre todos y que nadie se arrogue la verdad en el tema de la supuesta inconstitucionalidad de esa transitoria primera.

La segunda razón que se daba ya lo decía el señor Barreda respecto al Estatuto vasco, que separa, enfrenta y divide a los vascos con el resto de los españoles. Enfrentamiento, división y palabras gruesas con este Estatuto las hemos tenido; amenazas de recurso de inconstitucionalidad, diputados murcianos y valencianos que amenazan con no votar a favor la toma en consideración. Por tanto, podría decirse también que este texto divide, que enfrenta. Sin embargo, somos partidarios de que se discuta.

La tercera razón, utilizando también una expresión que el señor Barreda utilizó en su momento, es que no es lícito que una minoría trate de tomar decisiones que afectan al conjunto del territorio español. Recuerdo que en la moción del Parlamento de Castilla-La Mancha se decía que únicamente deberían impulsarse aquellas reformas estatutarias que se ajusten especialmente a aquellos principios y procedimientos que garantizan la igualdad y solidaridad entre todos los pueblos de España. Desde luego, en este punto también parece que hay discrepancias entre representantes políticos, incluso dentro de las filas de un mismo partido, porque parece que afecta a diversas comunidades autónomas. Es más, el señor García-Tizón ha llegado a afirmar que este Estatuto no es solidario. Por tanto, en opinión del señor García-Tizón, aquellos principios que el Parlamento de Castilla-La Mancha exhibía como insoslayables para lanzar una reforma de Estatuto resulta que se los ha saltado a la torera, en opinión del señor García-Tizón, insisto. Este argumentario, que sirvió en su momento para decir no vamos a discutir y no vamos siquiera a considerar la voluntad de intentar llegar a un acuerdo que se traía desde otro Parlamento, en este caso, afortunadamente, parece que no va a ser así, pues esas tentaciones en el caso de los nacionalistas creo que son vencibles, en el caso de los nacionalistas catalanes y de los nacionalistas vascos. Yo quiero recordar a esta Cámara una vez más que si hoy existe un nuevo Estatuto de Autonomía de la Comunidad andaluza es gracias a las minorías egoístas de esta Cámara, porque, si no, no hubiera sido tomado en consideración, ya que el Partido Popular votó en contra. Si nosotros hubiéramos sumado nuestro voto al del Partido Popular no habría habido reforma del Estatuto de Andalucía en su momento y los insolidarios posibilitaron que unos meses después se pudiera llegar a un acuerdo. Pues ahora vamos a actuar también en consecuencia, por mucho que sobre nosotros se hayan arrojado descalificaciones que consideramos absolutamente injustas, porque nunca vamos a rechazar una propuesta de un parlamento democrático. Insisto —me quedo con la expresión del señor Molina—, es una invitación al diálogo, porque este Congreso de los Diputados no puede convertirse, ahora que estamos con la materia hídrica y con el sudoku hídrico, en un dique para

las aspiraciones, para los deseos o para los planteamientos de una institución democráticamente elegida. Por tanto, entendemos que es fundamental y necesario, y discútase lo que se tenga que discutir si es constitucional o no, el texto presentado por Castilla-La Mancha. Désele una oportunidad estatutaria, désele una oportunidad a este texto, désele una oportunidad al Parlamento de Castilla-La Mancha. Insisto, para esto no hacen falta malabarismos jurídicos, como ha hecho el señor García-Tizón; es simplemente una cuestión de democracia, de diálogo y de intentar buscar puntos de encuentro.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Esteban.

Para fijar posición por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señor presidente, señorías, empezaré en nombre de mi grupo parlamentario, del que forma parte Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds con Esquerra Republicana de Catalunya, por saludar la presencia del señor presidente de Castilla-La Mancha, el señor Barreda, y la de los representantes de las Cortes regionales. También doy la bienvenida a mis compañeros de Izquierda Unida de Castilla-La Mancha, presentes en la tribuna, y les doy la bienvenida porque representan a 38.000 castellano-manchegos que han votado a Izquierda Unida y no han obtenido escaños por razón de la Ley Electoral, la misma Ley Electoral que relega en esta Cámara a la tercera fuerza política del país al quinto lugar en las intervenciones; sin lugar a dudas, un sistema electoral al menos aberrante.

Señores proponentes, más allá de las reservas y de las propuestas que plantearemos en la fase parlamentaria, fase parlamentaria que entendemos como un pacto —sería tanto como decir no imponer, pero tampoco no desnaturalizar—, les adelanto que mi grupo parlamentario va a votar positivamente la toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatuto que hoy se sustancia en este debate. Votaremos a favor por coherencia y por convicción, porque mi grupo parlamentario en general ha apoyado en esta Cámara la admisión a trámite de todos los proyectos que han llegado con el legítimo respaldo de los respectivos parlamentos autónomos, porque respetamos la voluntad mayoritaria de la ciudadanía que representan. Y por convicción, porque estamos comprometidos con las reformas estatutarias, con el desarrollo y la modernización federal del Estado español, que no significa otra cosa que el autogobierno de lo propio y el cogobierno de lo común. Estando a favor del Estado de las autonomías estamos a favor de su profundización. Apoyamos las reformas estatutarias que nacen desde el entendimiento entre diferentes y el respeto a la identidad y a la voluntad de los pueblos, con el objetivo

de alcanzar cada vez mayores cotas de igualdad, libertad y fraternidad en un Estado que queremos más federal, más democrático y más social y, en nuestro caso concreto, más solidario y republicano.

Señorías, señores comparecientes, la reforma de los estatutos de autonomía no es ninguna ocurrencia, no es ninguna frivolidad; es una necesidad política e histórica que responde a las aspiraciones de los ciudadanos y de sus representantes, los partidos políticos. Hace 25 años se carecía de experiencia autonómica. No pertenecíamos a la Unión Europea y la sociedad era muy distinta. Lo eran sus factores productivos, las nuevas tecnologías, y lo era también su situación de emigración o inmigración. No se trata, pues, de romper España sino de todo lo contrario porque, como diría Pi i Margall, autonomía y federalismo son los mejores instrumentos para la cohesión social y territorial. Era y es necesario modernizarlos, del mismo modo que era y es necesaria una reforma constitucional de la que también somos partidarios, aunque dudamos que sea hoy posible por el derecho de veto que algunas fuerzas políticas se atribuyen en la Carta Magna. Ya lo hemos visto hoy en alguna intervención parlamentaria.

Valoramos la reforma del Estatuto como una oportunidad para los castellano-manchegos, que no pueden desaprovechar para consolidar y garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos, incluidos los derechos económicos y sociales, y alcanzar también mayores ambiciones de autogobierno, delimitando competencias, avanzando en la institucionalización y mejorando el bienestar del conjunto de la comunidad autónoma.

Señorías, hemos aspirado desde un principio a que la reforma del Estatuto, además de ser plenamente participada fuera garantista; es decir, ambiciosa en sus aspiraciones para la ciudadanía, conllevando más descentralización política y económica, más derechos civiles y libertades, más democracia participativa y representativa y más desarrollo económico y social sostenible, a la par que autogobierno. Porque, señorías, hemos intentado participar y hasta ahora no hemos podido. Participar es ser corresponsable, ser responsable con otros. Por eso, hemos defendido sin éxito que en los trabajos de elaboración de este Estatuto no se marginara a ninguna fuerza política, tuviese o no representación parlamentaria, y que se constituyera un foro cívico de participación estatutaria. Finalmente, la reforma llega al Congreso sin que Izquierda Unida de Castilla-La Mancha haya podido realizar aportación alguna y con una, en nuestra opinión, escasa participación del tejido social de Castilla-La Mancha.

Izquierda Unida ofreció su colaboración y articulamos una propuesta con 221 artículos, cuatro disposiciones adicionales y dos transitorias. Modestamente pretendíamos colaborar. El Gobierno castellano-manchego no quiso que la iniciativa fuera, siquiera, presentada en las Cortes regionales, a través de un derecho tan básico como el derecho de petición. Consideramos que esa actitud excluyente ha sido un error y un fracaso en este

proceso porque se ha descartado una opinión que representa un sector importante de la sociedad de Castilla-La Mancha. Pero, sobre todo, es una muestra de cómo, a pesar de la unanimidad que se proclama —bendita unanimidad; para estos amigos no hacen falta enemigos—, el bipartidismo y la bipolarización política suelen degradar, lo que diría Habermas, la deliberación democrática en puro maniqueísmo.

En relación con el texto, y con respecto a la exposición de motivos, querría únicamente manifestarles, señores comparecientes, que no reclamar la propia identidad no debe significar la negación de la identidad de los otros y la pluralidad que es común en el Estado español, que es un Estado y a la vez tiene pluralidad nacional. Si cerramos la puerta a la pluralidad seguramente cualquier día esta pluralidad nos entrará por la ventana.

En relación con su contenido textual, consideramos que el proyecto de Estatuto que viene a esta Cámara con el apoyo del Partido Popular y del Partido Socialista es tímido y poco garantista en lo relativo a derechos y libertades. Tímido, porque no recoge nuevas realidades sociales, nuevos derechos como los derechos universales a la atención a la dependencia, a la salud o a la vivienda; y poco garantista porque se limita a enumerar estos derechos sin establecer garantías suficientes para su disfrute. En segundo lugar, el texto carece de un compromiso medioambiental expreso, serio y riguroso, precisamente en una comunidad con grandes valores ambientales, que están en riesgo por la especulación y el urbanismo depredador. Tampoco recoge y ordena aspectos tan importantes como los medios de comunicación social dentro de los derechos de ciudadanía y avanza escasamente en democracia participativa.

Señores diputados, en los artículos relativos al régimen electoral, no se garantizan unas Cortes más plurales y más democráticas porque se mantiene intacto el bipartidismo que impera hoy en su composición. El Partido Popular y el Partido Socialista proponen un techo máximo de 59 escaños, muy por debajo del resto de las comunidades autónomas pluriprovinciales. Con ello restringen el sistema proporcional a tal punto que algunos constitucionalistas proclaman que estamos ante un sistema contraproporcional. Para restablecer una mayor proporcionalidad, propondremos en nuestras enmiendas un mínimo de 59 escaños y un máximo de 75 para ampliar el pluralismo y la democracia en las Cortes castellano-manchegas. También propondremos que la Ley electoral autonómica establezca un procedimiento objetivo de asignación de escaños a cada una de las circunscripciones provinciales para evitar la arbitrariedad en la asignación de escaños en procesos electorales donde, por ejemplo, haya más diputados que población, así como adaptar automáticamente el número de escaños a las variaciones demográficas, cosa que no ocurre en estos momentos y que ha motivado un recurso de inconstitucionalidad.

Señoras y señores proponentes, esperamos que el pacto alcanzado entre el Partido Popular y el Partido

Socialista no sea un coto cerrado y que, entre todos, con generosidad y altura de miras, podamos mejorar el contenido de la propuesta inicial. Yo le diría, señor Barrera, no imponer y no desnaturalizar. Vuelvo a decir lo mismo que he dicho con anterioridad: no imponer y no desnaturalizar. El nuevo Estatuto, como los más recientes de Cataluña y Andalucía, ha de plantearse como un significativo avance en el Estado social y democrático de derecho desde la realidad y la identidad propia de Castilla-La Mancha. Por ello propondremos que se incorpore la garantía de los poderes públicos a todos los derechos y libertades contemplados en el Estatuto, ampliando la carta de derechos con los que algunos se excluyen, como es el caso del reconocimiento de diferentes tipos de familia, reconocimiento del derecho a la diferente orientación sexual y su respeto. Propondremos el reconocimiento de derechos universales a la salud, la dependencia o la vivienda que en el Estatuto están por detrás de la legislación estatal. No se trata de derechos desiguales sino de avanzar en el Estado del bienestar. La igualdad entre territorios comienza por la igualdad entre ciudadanos. De otra parte, propondremos un nuevo título de doce artículos dedicado a la preservación del medio ambiente que, entre otros objetivos, plantee defender un urbanismo sostenible frente a la especulación que se concreta de forma significativa en una localidad de Castilla-La Mancha, en este caso en relación con *El Quijote*, de cuyo nombre sí quiero acordarme. Quiero acordarme de Seseña. Debe ser el Estatuto y no la Unión Europea quien vincule la construcción de nuevos desarrollos urbanísticos a la disponibilidad de un recurso tan escaso como es el recurso del agua; debe ser el Estatuto y no ser vigilados por el Parlamento Europeo. También propondremos la fijación de un principio de financiación autonómica que responda a los principios de autonomía y suficiencia financiera. Desde Izquierda Unida planteamos que los criterios para las inversiones del Estado en la comunidad autónoma se fijen en función del número de habitantes, el territorio, el envejecimiento poblacional y la dispersión de la población. Asimismo, proponemos una disposición adicional que garantice que en todo caso, y exceptuando el Fondo de Compensación Interterritorial, el Estado invertirá anualmente un mínimo del 5,8 por ciento del conjunto de la inversión de sus presupuestos en Castilla-La Mancha. En resumen, proponemos que el Estatuto consolide la lucha contra el fraude y la fiscalidad progresiva para que la riqueza esté subordinada al interés general, y parafraseando de nuevo *El Quijote*, para que nadie valga más que otro por su origen, sino por su trabajo. Igualmente, se propone incorporar un título completo de ocho artículos para regular los medios de comunicación social en la comunidad autónoma, en aras de conseguir una información independiente, veraz y plural. El nuevo Estatuto debe asumir nuevos retos que tienen que ver con la vida cotidiana para el reconocimiento y garantía de los derechos sociales, no solo de la educación, la sanidad y la dependencia, también la igualdad de género, del empleo de

calidad y seguridad frente a los accidentes laborales para que la juventud no esté condenada a la precariedad. En definitiva, tenemos cosas que aportar con la ayuda de nuestros compañeros y compañeras de Castilla-La Mancha. Nuestro deseo es dotar a la propuesta de un mayor contenido social y ciudadano con el máximo autogobierno, máximas competencias y nuevos derechos sociales y ambientales. Sin embargo, señorías, no deja de ser chocante que este Estatuto contemple cuestiones que ya han sido recurridas ante el Tribunal Constitucional, como la delimitación de competencias o la descentralización del Poder Judicial, cuestión de la que nos felicitamos porque estamos convencidos de su constitucionalidad, pero que deberían llevar al Partido Popular a reconsiderar los términos de su recurso. El tiempo ha pasado incluso para el recurso ante el Tribunal Constitucional.

Termino, señores comparecientes, señor presidente. Hoy celebramos el debate sobre una reforma estatutaria en un clima de normalidad que contrasta con el clima de crispación que caracterizó otros debates anteriores. Tan solo en torno a la cuestión del agua, en torno al trasvase Tajo-Segura, tanto en la región de Murcia como en Castilla-La Mancha, el Partido Popular y el Partido Socialista han deslizado sus argumentos hacia la peligrosa pendiente de la demagogia y del populismo. Da la impresión, parafraseando de nuevo a *El Quijote*, que con el agua hemos topado, amigo Sancho. El PSOE y el Partido Popular mantienen una posición de cierre del trasvase en 2015, en nuestra opinión, una posición demagógica e incoherente. Lo de si es constitucional o no se lo dejamos al Tribunal Constitucional y al Partido Popular, que de catedráticos de Constitucional saben ellos más que nadie. Es demagógica porque en los ocho años de gobierno del Partido Popular se trasvasó una media de 510 hectómetros cúbicos de agua al Segura, tanta como en los quince años anteriores; es demagógica porque tanto el Partido Popular como el Partido Socialista han consentido las obras del túnel Talave-Cenajo, aprobadas por el gobierno de Aznar y ejecutadas por el actual Gobierno, que vienen a garantizar que no habrá fecha de caducidad en el trasvase; es demagógica porque los diputados y diputadas de ambos partidos han votado por las actuales reglas de explotación; es incoherente porque no es posible que en un Estatuto de una comunidad autónoma se regulen en forma unilateral aspectos que afectan a varias comunidades y al Estado; y es incoherente también porque ni el Partido Popular ni el Partido Socialista federales llevan en sus programas electorales ni tan solo la reducción del trasvase Tajo-Segura. La solución, señorías, no está en la ínsula Barataria, la solución está en una propuesta más coherente que intentaremos consensuar y que responda a los intereses comunes. Coherente, es la que hemos propuesto nosotros porque nuestra propuesta, la que venimos manteniendo, es que es posible reducir el volumen máximo trasvasable de los 600 hectómetros cúbicos a 300 y que el resto sea sustituido paulatinamente por agua desalada del mar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Llamazares, tiene que ir acabando.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Termino, señor presidente.

Es coherente también porque esta iniciativa tiene su base en iniciativas anteriores de la mayor solvencia. Estamos también proponiendo la creación de una comisión plurirregional con el Estado y con Valencia, Murcia, Madrid, Castilla-La Mancha y Extremadura, territorios a los que va agua del Tajo o discurre por ellos, para seguir el proceso de inversión y de desalación. Y es de acuerdo porque la propuesta se enmarca en una nueva cultura del agua aprobada por la directiva marco en el Parlamento Europeo. Finalmente, proponemos la representación de Castilla-La Mancha en los órganos de decisión del agua, concretamente en los organismos de cuenca en función del peso territorial de las cuencas que discurren por la región.

Termino definitivamente.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, debe hacerlo, señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: El agua, como el planeta, es de todos, los de hoy y los de mañana, no puede por tanto ser para todo, no es para todo, ni tan solo para mí o para los míos. Es de todos y, en ese sentido, nos situamos en el pacto y en la negociación y no nos situamos ni en la imposición ni en el desacuerdo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Para fijar la posición por el Grupo Parlamentario Mixto, en primer lugar, tiene la palabra el señor Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Gracias, señor presidente.

Señor presidente de Castilla-La Mancha, delegación de las Cortes de Castilla-La Mancha, señorías, el Bloque Nacionalista Galego siempre ha mantenido una posición favorable a la admisión a trámite de las propuestas de reforma de los estatutos de autonomía o de nuevos estatutos emanadas de los parlamentos autonómicos. El Bloque Nacionalista Galego siempre ha mantenido una posición de exquisito respeto a los contenidos concretos de estas propuestas, porque creemos firmemente en el derecho de los pueblos a su autogobierno y creemos, por tanto, que corresponde a cada pueblo concretar su forma de ejercerlo. Esta actitud de respeto es la que va a orientar nuestra posición, no solo en la sesión de hoy sino en todo el trámite parlamentario de esta propuesta de reforma del Estatuto de Castilla-La Mancha, aunque —tengo también que decirlo— hay algunos aspectos que no nos gustan. A algunos de ellos ya se han referido diputados que me han precedido en el uso de la palabra, en particular, el señor Xuclà. Me refiero a las referencias que

hay en la exposición de motivos, en el preámbulo de este proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía, a comunidades autónomas que al parecer legitiman sus derechos al autogobierno y su pasado histórico o a la frase concreta relativa a la voluntad de Castilla-La Mancha de participar en la mejora del funcionamiento del Estado, que dice textualmente: este propósito exige, por imperativo del presente, la articulación democrática de todas las comunidades autónomas, sin distinción alguna, que invocando identidades históricas privilegie su participación en la distribución del poder territorial del Estado que compartimos. En primer lugar, el Bloque Nacionalista Galego no entiende esta contraposición entre realidades presentes y realidades pasadas, porque lo que somos en el presente está en gran medida determinado por lo que fuimos en el pasado. En segundo lugar, para el Bloque Nacionalista Galego invocar realidades diferenciadas no es nunca fuente de privilegios. Se trata simplemente de constatar una realidad, pues no hay mayor injusticia y mayor fuente de desigualdades que intentar aplicar el mismo tratamiento a realidades objetivamente distintas.

Señores diputados, señorías, mi tiempo es limitado, dado que tengo que compartirlo con el resto de los miembros del Grupo Mixto, pero desde luego si algo no está presente ni en la letra ni en el espíritu de la Constitución es la filosofía del café para todos. La asimetría es consustancial con la letra de la Constitución y, si quieren, cuando tengamos oportunidad profundizaremos en este aspecto. Creo que no convendría olvidar que la existencia de Cataluña, Euskadi y Galicia como realidades históricas diferenciadas ha sido decisiva para el reconocimiento del derecho a la autonomía de estos pueblos y su posterior generalización a otros territorios. Por tanto, convendría que todos hiciésemos el esfuerzo de humildad de admitir que la existencia de realidades históricas claramente diferenciadas, como Cataluña, Euskadi y Galicia, ha sido decisivo para que el Estado español se articule desde el reconocimiento a su diversidad optando, por tanto, por un modelo de Estado complejo y compuesto. El ejemplo, señorías, lo tenemos en el propio proyecto de reforma de Estatuto de Autonomía que hoy se somete a debate, a la hora de considerar si se admite a trámite. Pese a la demonización de que ha sido objeto desde algunos ámbitos y desde algunos sectores el Estatuto catalán, cualquier persona que lea con detenimiento esta propuesta de reforma observará cómo en muchos aspectos, sin ser una copia literal del Estatuto catalán, su arquitectura jurídica está claramente influenciada por él. Pongo algunos ejemplos. Los principios informadores de la actuación de los poderes públicos; el establecimiento de un nuevo catálogo de derechos ciudadanos, de derechos económicos y sociales; el principio de bilateralidad, compatible con el principio de multilateralidad; la participación de las comunidades autónomas en la definición de las políticas del Estado con respecto a la Unión Europea y la participación en las instituciones y organismos europeos; la adecuación de la organización

de la justicia a la realidad territorial del Estado español y la definición de unos parámetros que se deben contemplar en la financiación de las comunidades autónomas.

Señorías, insisto, el Bloque Nacionalista Galego en todo este proceso se va a caracterizar por una actitud de extraordinario respeto a la propuesta de reforma presentada por las Cortes de Castilla-La Mancha. En ese sentido, en relación con algún aspecto controvertido de este Estatuto —y que sin lugar a dudas será objeto de debate singular—, tenemos que decir muy claramente que para el Bloque Nacionalista Galego es fundamental que un territorio pueda decidir sobre sus recursos naturales, de manera que la explotación racional de los mismos sea un factor que contribuya a su derecho endógeno. Por eso compartimos muchos de los aspectos que contempla este Estatuto con respecto a las políticas de agua, y entendemos que la capacidad de gestión por parte de Castilla-La Mancha de sus recursos hídricos es perfectamente compatible con políticas de reparto de agua, pero eso exige apostar por un modelo de desarrollo sostenible, por un modelo de desarrollo que no se base en un consumo intensivo de agua, más allá de las propias posibilidades de cada territorio. Por tanto, compartimos los criterios generales que contempla esta propuesta de Estatuto. También nos parecen muy saludables algunos artículos del mismo, y cito concretamente el artículo 119, que define con detalle las competencias de la comunidad autónoma en materia de cajas de ahorros. Para nosotros es fundamental reforzar las competencias de las comunidades autónomas sobre las cajas de ahorros para hacer de las mismas auténticos instrumentos al servicio de las economías productivas de las distintas comunidades.

Quiero felicitar a los castellano-manchegos por el hecho de que hoy se inicie el trámite de su propuesta de reforma estatutaria en las Cortes españolas. El Bloque Nacionalista Galego tiene la aspiración de que en esta legislatura estatal también podamos debatir en esta Cámara la propuesta de nuevo Estatuto que necesita nuestro país, que necesita Galicia. Y concluyo ya anunciando mi voto positivo a la admisión a trámite de esta propuesta de Estatuto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jorquera.

¿Debo entender que la señora Oramas y la señora Barkos renuncian al uso de la palabra? (**Pausa.**)

Tiene la palabra, también por el Grupo Mixto, doña Rosa Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Gracias, presidente.

Señorías, señores representantes de la Comunidad de Castilla-La Mancha, señor presidente. Desde el respeto personal y político que les profeso a todos ustedes, particularmente a quien más conozco, que es al presidente, señor Barreda, quiero anunciar que mi partido, Unión Progreso y Democracia, votará en contra de este trámite. Les voy a explicar por qué. No es una cuestión del con-

tenido del Estatuto y no es una cuestión sobre el contenido de algunas de las cosas que se han venido diciendo hasta el momento presente que me podrían dar argumentos para estar en contra. El señor Xuclà ha dado una serie de argumentos que el esgrimía para estar a favor y que yo podría utilizar para estar en contra, pero no es una cuestión de contenido, porque eso lo podríamos sustanciar en el debate en Comisión, donde se podría definir la posición de cada uno de nosotros. Es una cuestión de procedimiento.

A mi juicio, señorías, en la legislatura pasada, empezando con el Estatuto de Autonomía de Cataluña, se inició lo que yo llamaría una reforma paladina del bloque de constitucionalidad. Reformando los Estatutos de Autonomía iniciamos un procedimiento en España de reforma del bloque de constitucionalidad. Todas las reformas que se han producido y que han venido a esta Cámara han tenido lo que se podría decir —como señalaba el clásico— letra de Estatuto pero alma de Constitución. No estoy en contra de que se modifique la distribución competencial que establece la Constitución de 1978, más bien al contrario, en algunos aspectos creo que debíamos hacer una revisión de lo que es la distribución competencial, pero creo que lo que no es de recibo, lo que no hace ningún país serio es iniciar un proceso, insisto, de reforma del bloque de constitucionalidad, y hacerlo por la vía de atrás, reformando los estatutos, empezando por el de Cataluña, y después, como tenía que parecer que era café para todos y que no había singularidad en el de Cataluña, iniciar un proceso de reformas de otros estatutos, con cláusulas o sin cláusulas, con modificaciones o sin modificaciones, e insistir en ese proceso que llamo de desnaturalización.

Por otra parte, señores diputados, señorías, respecto de lo que podrían ser contenidos que puedan invadir competencias —insisto, el señor Xuclà ha hecho una reflexión bastante detallada de las que él consideraba que modificaban la situación actual y que a él le llevaban a votar a favor—, no me detendré en ninguno de ellas, pero lo que sí quiero decir es que Unión Progreso y Democracia considera que los problemas, por ejemplo, del suministro de agua —que ha sido una de las cuestiones que aquí se han suscitado, y será la única que suscite en esta intervención— a cualquier territorio de España, también a Castilla-La Mancha, deben de resolverse dentro de una política nacional, dirigida por el Estado, que contemple todas las medidas posibles, incluyendo los trasvases, la desalación, el ahorro, tomando las decisiones, insisto, dirigidas por el Estado en defensa del interés común.

En este proceso iniciado en la legislatura pasada yo hubiera votado en contra de la toma en consideración de los estatutos anteriores —por si no ha quedado claro en mi intervención inicial—, porque estas reformas desnaturalizadas del bloque de constitucionalidad que se iniciaron en la legislatura pasada nos han ido trayendo estatutos que desnaturalizan lo que a mi juicio es un Estatuto de Autonomía. Aquí se citaba anteriormente por

parte de algún interviniente, por ejemplo, cómo este Estatuto recoge, como otros, los derechos de los ciudadanos castellano-manchegos. No, los derechos de los ciudadanos son los derechos de los ciudadanos españoles, los que reconoce la Constitución, que es la que reconoce los derechos de los ciudadanos, vivamos en Castilla-La Mancha o vivamos en cualquiera de las comunidades autónomas de nuestro país. Otra de las cuestiones que yo llamo de desnaturalización está en una disposición transitoria, creo que la primera, en la que el Estatuto establece un blindaje en ley orgánica de los plazos en los que se supone que tiene que terminar el trasvase Tajo-Segura. A mí me parece que en una ley orgánica se blinden hasta los plazos es una manera de evitar que quien llegue después a través de un desarrollo normativo pueda tomar las decisiones que correspondan. Para que me entiendan, señorías, es como si cuando se redactó la Constitución española hubiéramos limitado la velocidad de las autopistas; no corresponde hacerlo en la Constitución, sino a través del desarrollo normativo correspondiente. Por tanto, por una cuestión de procedimiento, porque me parece que todas las reformas estatutarias que se iniciaron en la legislatura pasada desbocadamente para que no pareciera que lo único que se reformaba era el Estatuto de Autonomía de Cataluña, decisión que le correspondió fundamentalmente al partido mayoritario, al Gobierno de la nación y que fue seguido por el Partido Popular con cantidad de complejos y de hipotecas territoriales, hemos entrado en un procedimiento de reformas del bloque de constitucionalidad que no comparto y que, insisto, si se quiere hacer, hay que hacerlo poniendo sobre la mesa lo que queremos reformar. No hay un solo país en nuestro entorno que hubiera iniciado un procedimiento de reformas de estas características sin haber acordado el punto final, sin haber hecho un diseño y sin tener claro el horizonte definitivo. Lo hemos hecho y creo que es una mala cuestión. Además, esto nos lleva a un modelo inviable. El Estatuto que hoy se nos trae establece en una disposición adicional lo que yo llamo la inviabilidad. A la hora de garantizar las inversiones, el Estatuto de Cataluña quiso garantizar las inversiones por la vía del producto interior bruto —que es lo que más les interesaba a los catalanes—, después vinieron los andaluces y quisieron garantizarlas por la vía de la población —que es lo que más les interesaba— y ahora Castilla-La Mancha dice población, producto interior bruto y también territorio. Después llegará Asturias y dirá población más envejecida y Murcia dirá población más joven. Es que suma más de cien, esto es un despropósito. Queremos reformar el Estado de las autonomías y queremos reformar el entramado constitucional, pues pongámoslo sobre la mesa pero hagámoslo como corresponde, dentro de una reforma de la Constitución. Por estas cuestiones, anuncio mi voto en contra. Insisto, estamos hablando de estatutos que tienen letra de estatutos, en este caso la letra del Estatuto de Castilla-La Mancha, pero que tienen alma de constitución. El respeto a la Constitución nos llevaría

a que si queremos reformarla lo hagamos como la propia Constitución establece que ha de hacerse.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Díez.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Alonso.

El señor **ALONSO SUÁREZ**: Señor presidente, señora vicepresidenta del Gobierno, señor presidente de Castilla-La Mancha, señores comisionados de las Cortes de Castilla-La Mancha, señoras y señores diputados, hoy se inicia la tramitación en el Congreso de los Diputados, en esta casa, de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para Castilla-La Mancha. Nadie puede dudar, señorías, del compromiso del Partido Socialista con el Estado de las autonomías. Expresamos ese compromiso al aprobarse el título VIII de la Constitución y lo hemos reiterado en cada momento que hemos tenido ocasión con idéntico entusiasmo; no todos pueden decir lo mismo. Nosotros impulsamos la implantación del Estado de las autonomías con la elaboración del propio texto constitucional y con las primeras versiones de los estatutos de autonomía y confiamos en el mismo en cada una de las reformas que se han ido planteando en estos años. El proceso de descentralización política del Estado ha contribuido de forma decisiva al desarrollo económico y al progreso de nuestro país —quiero destacarlo especialmente— y ha contribuido a la consolidación de nuestra democracia, así como a una más equitativa distribución de la riqueza entre las comunidades que la componen. No olvidemos que en estos casi treinta años de democracia las diferencias territoriales en renta per cápita se han reducido en torno al 34 por ciento, incrementándose la velocidad de convergencia conforme se desarrollaba el Estado de las autonomías. Además, señorías, ese crecimiento es más notable precisamente en aquellas comunidades que en 1978 partían desde posiciones menos favorecidas, tanto en nivel de renta como en otros indicadores macroeconómicos: nivel de escolarización, cobertura sanitaria, comunicaciones y otros niveles de consideración macroeconómicos y sociales. Esta forma de organización territorial del poder político es apreciada por los ciudadanos cuando se les ha consultado sobre ello. Tengan en cuenta que siete de cada diez españoles así lo manifiestan, y ese porcentaje ha crecido veinte puntos desde la década de los ochenta. Por consiguiente, señorías, el modelo es bueno para España y para los españoles. España y Castilla-La Mancha, señoras y señores diputados, no son las mismas que hace 30 años, pero este modelo de distribución territorial del poder político —que se contiene en la Constitución y que se ha ido definiendo y consolidando con el tiempo— hoy requiere un nuevo impulso, una profundización de autogobierno de las comunidades autónomas que tenga en cuenta esa nueva realidad, y que —no lo olvidemos— viene demandada por las mismas

comunidades autónomas. Así lo demostraron las comunidades que remitieron sus propuestas de reforma estatutaria en la pasada legislatura.

Señor presidente, señorías, recordemos que esta nueva propuesta de reforma que hoy se presenta aquí forma parte del impulso que se inició en la anterior legislatura. La afirmación de la pluralidad de España no debilita su unidad; todo lo contrario, la fortalece. Se trata de cohesionar España desde la diversidad. Una España fuerte es la que puede reconocer la pluralidad y diversidad de los pueblos que la integran y acercar los centros de decisión política a los ciudadanos, haciendo todo esto compatible con la defensa de un interés común al conjunto de los mismos, al Estado. El objetivo de esta propuesta de reforma, la que hoy viene aquí, es adaptar la norma institucional básica de Castilla-La Mancha a las nuevas realidades y demandas de la sociedad castellano-manchega mediante un incremento de su autogobierno. Comentaré solo alguna de las propuestas contenidas en el texto que hoy nos trae el Parlamento de la comunidad autónoma castellano-manchega. Incorpora, como sabrán, novedades institucionales como son todos y cada uno de los órganos autonómicos que hasta ahora solo se reconocían en legislación derivada, porque en el momento de aprobar los primeros estatutos de autonomía ni siquiera se concebía su futura existencia. Se reconocen, señoras y señores diputados, incrementos competenciales a favor de la comunidad autónoma, muchos de ellos impuestos por nuevos fenómenos sociales, económicos o incluso tecnológicos que han creado nuevos espacios de acción pública hasta entonces no previstos por el legislador estatutario en materias muy diversas, como saben: economía, cultura, educación, seguridad, trabajo, integración social, medio ambiente, entre otros. Finalmente, también se establece en el nuevo Estatuto de Castilla-La Mancha un nuevo marco de relaciones con el resto de las comunidades autónomas, con el Estado y/o con la Unión Europea, aspecto este último no previsible en el momento en el que Castilla-La Mancha accedió a la autonomía. Todo ello debe interpretarse, por tanto, desde el punto de vista del incremento, la mejora y la profundización del autogobierno autonómico, y se trata de reafirmar fundamentalmente que el marco de convivencia entre comunidades autónomas y de estas con el Estado es un marco —lo subrayo— cooperativo y de relación leal y solidaria. De este modo se refuerza el Estado de las autonomías, se mejora su eficacia y en última instancia todo ello revierte en un mayor bienestar para los ciudadanos.

Sirva como ejemplo la referencia que se contiene en este proyecto, junto a los mecanismos de relación bilateral, a otros multilaterales, manifestación de esa concepción cooperativa de la que hablo y de esos principios a los que me he referido de lealtad recíproca y solidaridad. En esos parámetros se mueve en términos generales el nuevo Estatuto de Autonomía, que pretende ser eficaz para la Castilla-La Mancha del siglo XXI y para sus ciudadanos. Por tanto, señorías, señor presi-

dente, nuestro compromiso con el autogobierno de las comunidades autónomas es indudable, pero no es un compromiso ciego. Ya en la pasada legislatura el propio presidente del Gobierno expresó reiteradamente que para contar con el apoyo del Partido Socialista las propuestas de reforma estatutaria deberían contar con un doble fundamento o apoyarse en un doble pilar fundamental: en primer lugar, un consenso suficiente en las asambleas autonómicas que las impulsan y, en segundo lugar, en el respeto al marco constitucional, tanto desde el punto de vista formal o de procedimiento como desde el punto de vista material o del contenido. En definitiva, veníamos y venimos exigiendo que las propuestas de reforma, para contar con nuestro apoyo, sirvan al interés general del país y de los ciudadanos, de todos. La propuesta de reforma que hoy se nos presenta viene avalada por el cien por cien de los parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha. Lo adelantó el Acuerdo de Fuensalida que suscribió el propio señor Barreda, presidente de Castilla-La Mancha, con la oposición; y las dos fuerzas políticas presentes en ese Parlamento autonómico, en el de Castilla-La Mancha, los 47 diputados del mismo se han puesto de acuerdo en relación con la propuesta de reforma que hoy nos ocupa, con las reglas de juego que de hoy en adelante, cuando salga de aquí, regirán la vida autonómica. Ellos, juntos, impulsaron la iniciativa y votaron también a favor de su aprobación. Se ha cumplido, por consiguiente, la máxima del presidente del Gobierno de España según la cual queremos estatutos de todos y para todos; estatutos que unan y no que dividan; estatutos que integren y no que excluyan. Un consenso que además se ve complementado por el hecho de que en el procedimiento de elaboración de esta propuesta en las Cortes de Castilla-La Mancha se dio audiencia a las más variadas personalidades de la comunidad autónoma para conocer el estado de opinión de la sociedad civil, de los ciudadanos de la misma y para mejorar, como reconocieron allí en sus debates, el texto de la iniciativa. Como saben, esto también es coherente con el criterio del Partido Socialista, con el criterio que tenemos con las reformas legales en general, y en particular con las reformas estatutarias. Los ciudadanos deben ser los principales beneficiarios y los partícipes activos en la elaboración de los estatutos de autonomía, directamente y a través de sus representantes. Y como han hecho de una u otra forma todas las reformas estatutarias en la pasada legislatura, la propuesta de Estatuto de Castilla-La Mancha dedica un título entero —quiero destacarlo también— a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos de Castilla-La Mancha. Ello tiene un indudable carácter progresista y en esta clave hay que leer el reconocimiento que este nuevo Estatuto hace de derechos a colectivos tradicionalmente discriminados (mujeres, personas con discapacidad y desfavorecidas, a los mayores, a los menores o también, por citar un par de ejemplos, la alusión a las políticas públicas activas de redistribución de la riqueza y a los derechos económico-sociales). Todo ello es bienestar de

Castilla-La Mancha y bienestar de sus ciudadanos, y se tiene que medir en esos términos. Eso es para mí lo realmente importante.

Las Cortes de Castilla-La Mancha, señoras y señores diputados, han expresado qué autogobierno quieren. Ahora es el turno de las Cortes Generales, es el momento de integrar esa voluntad autonómica con el interés general de todos los españoles. Se trata de poner de acuerdo en este Parlamento, el Parlamento de España, todos los intereses concernidos por el Estatuto que hoy recibimos. Es la tarea política que nos obliga como representantes de todo el pueblo español, y en eso tenemos que concentrarnos a partir de ahora. La Constitución, como saben, diseñó un sistema abierto, fundado en el principio dispositivo, que dejó en manos de las nacionalidades y las regiones la iniciativa para constituirse en comunidad autónoma y también para proponer, en su caso, las reformas de sus respectivos estatutos una vez constituidas, así como concurrir con el Parlamento, con estas Cortes Generales, en el procedimiento de elaboración y aprobación, y desde esta perspectiva vamos a buscar puntos de acuerdo. Los intereses autonómicos y los generales no son necesariamente coincidentes, pero es necesario integrarlos de manera que puedan servir tanto al interés autonómico como al general del país y del conjunto de los ciudadanos, y no dudo que en este caso, como en los demás, será posible; los precedentes avalan mi optimismo. Con este enfoque vamos a abordar el trabajo parlamentario que a partir de hoy se inicia en esta Cámara, pero quiero decir algo muy claramente. Señor presidente, señorías, en cualquier procedimiento de reforma estatutaria, la asamblea autonómica tiene su papel y las Cortes Generales tienen el suyo propio. En el desarrollo de todos los debates de todos los estatutos que se han aprobado en los últimos años se han producido, como ya saben, modificaciones, y no deben ignorar SS.SS. que en este caso también se van a producir modificaciones, esperamos que consensuadas —y lo deseamos— con el resto de formaciones políticas presentes en esta Cámara y especialmente con el Partido Popular. Lo repetiré claramente. La posición del Grupo Parlamentario Socialista es la de respeto a la decisión del Parlamento autonómico en el ámbito de su competencia, en el ámbito de esta iniciativa que hoy se nos presenta para que se tome en consideración, pero también... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Alonso.

Señorías, por favor, ¿podrían bajar el volumen de sus conversaciones privadas, por respeto al orador que está en la tribuna? Muchas gracias.

Siga, señor Alonso.

El señor **ALONSO SUÁREZ:** Gracias, señor presidente.

La posición del Grupo Parlamentario Socialista es la de respeto a la iniciativa del Parlamento autonómico, pero nuestra posición indudable también es la defensa

al máximo nivel del ámbito propio del Estado y del interés general de todos los ciudadanos. Por eso hoy vamos a votar favorablemente la toma en consideración del nuevo Estatuto y en su tramitación en este Parlamento obtendremos los consensos necesarios para los cambios que sean precisos en cualquier materia problemática, a la luz del interés general.

Señorías, para alcanzar nuestro actual Estado social y democrático de derecho hemos asistido a un largo proceso histórico. Hemos constatado en nuestra historia que el centralismo y la uniformidad no consolidan ni refuerzan nuestra convivencia; por el contrario, son principios como la libertad y el reconocimiento del pluralismo, entendido en el sentido más amplio, los que han hecho posible la España que hoy disfrutamos. Es la lección que cada día nos da nuestra Constitución. Frente a quienes han negado en alguna ocasión la evidencia de que tras más de veinticinco años de funcionamiento de un Estado políticamente descentralizado las comunidades autónomas de forma mayoritaria, independientemente del color político que gobierna en cada una de ellas, demandaban una actualización de su autogobierno, el Grupo Socialista ha sido siempre consciente y lo sigue siendo de la necesidad de impulsar nuestra modernización del Estado de las autonomías. Finalmente, la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha que hoy comenzamos a tramitar en estas Cortes nos permite de nuevo actualizar este compromiso.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alonso.

Ha finalizado el turno de fijación de posiciones. Abrimos ahora un eventual turno de réplica. ¿Alguno de los señores comisionados desea intervenir? (Pausa.) Señor Esteban, tiene la palabra.

El señor **REPRESENTANTE DE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Esteban Villamor): Gracias, señor presidente.

No pretendo agotar mi turno. Terminaba mi intervención inicial y única pidiendo la confianza de la Cámara para poner en marcha el procedimiento legislativo que ahora, como se ha dicho, le toca a las Cortes Generales. Obtenida esa confianza por las manifestaciones de los distintos portavoces que han subido esta tribuna, creo que es mi obligación subir a agradecerse, a decirles que nos sentimos muy satisfechos de haber podido superar y de haber obtenido esa confianza que les pedíamos esta tarde; a decirles que ya sabemos también alguna cosa más, y es que vamos a tener que seguir hablando. Yo también les decía en mi anterior intervención que el diálogo es la única forma con la que nosotros pensamos que podemos progresar por el camino de entender algo que también decíamos antes que vemos como una cuestión de Estado. No entendemos las cosas de manera aislada en las materias de las que les hemos

hablado esta tarde, especialmente alguna de ellas... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento señor Esteban.

Yo les rogaría de nuevo que tengan la bondad de bajar el volumen de sus conversaciones. Estamos acabando el debate. Es deferencia al menos a las comisiones de los parlamentos autonómicos que en este caso estamos recibiendo. Les rogaría que tengan la bondad, para el tiempo que queda, de respetar al orador que está en el uso de la palabra.

Puede seguir, señor Esteban.

El señor **REPRESENTANTE DE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Esteban Villamor): Gracias, señor presidente.

Como prometí, ya termino; no quiero agotar mi tiempo. Lo único que quería era reiterarles nuestro agradecimiento y esperar que en las fases sucesivas de trámite parlamentario, legislativo, o en aquellas reuniones que podamos mantener o tengamos que tener, simplemente intentemos obtener un resultado común de provecho para lo que esta tarde hemos venido a defender aquí, que son las dos ideas que nos proponíamos: aunar la defensa de los intereses de España y aunar la defensa de los intereses de Castilla-La Mancha. Ese es nuestro propósito y para eso les pedíamos su confianza.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Esteban.

En turno de réplica tiene la palabra el señor presidente de Castilla-La Mancha.

El señor **REPRESENTANTE DE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Barreda Fontes): Muchas gracias, señor presidente.

Señores del Gobierno, señorías, como es lógico, quiero quedarme con lo más positivo de esta tarde, y lo más positivo es que el Congreso de los Diputados en su inmensa mayoría, menos en un caso, va a apoyar al Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha para que pueda seguir su trámite. Ahora, en esta intervención yo quiero agradecer las que se han producido a lo largo de la tarde. Quiero agradecer a la vicepresidenta del Gobierno la intervención que ha hecho y el apoyo para que el Estatuto se pueda ir desarrollando tal y como está previsto en el ordenamiento, y a todos y cada uno de los portavoces de los grupos parlamentarios. Muchas gracias. La verdad es que sus intervenciones han sido muy sugerentes y se me ocurren muchas cosas, pero sé muy bien en qué momento estamos y no conviene alargar el debate y, por otra parte, no dispongo del tiempo necesario. Solamente quiero hacer una precisión, señor García-Tizón. Debería saber que esta propuesta de reforma la hacemos unánimemente; que por unanimidad las Cortes de Castilla-La Mancha hemos elevado este texto. Por tanto, no me llame insoli-

dario por defender lo que dicen las Cortes de Castilla-La Mancha (**Aplausos.**) y no me llame insolidario por defender los intereses de Castilla-La Mancha tal y como lo interpretan las Cortes de la región. No quiero polemizar, porque si nos hemos puesto de acuerdo allí con S.S., que también es de allí, debemos estar de acuerdo. Solamente quería hacer esa precisión.

Al señor Llamazares quiero decirle que con la Ley Electoral que ha criticado, con la misma, hubo un momento en que Izquierda Unida sacó representación; esa es la realidad. Para mí en este momento es la ocasión del agradecimiento. Se abre una gran esperanza para Castilla-La Mancha, para toda España, y sin duda alguna sabremos aprovechar la ocasión.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor presidente de Castilla-La Mancha.

En turno de dúplica, el señor García-Tizón tiene la palabra.

El señor **GARCÍA-TIZÓN LÓPEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Señor Barreda, lo importante es que esta tarde toda la Cámara, con alguna excepción, vamos a apoyar unánimemente la toma en consideración del proyecto que las Cortes de Castilla-La Mancha nos remiten para la aprobación de un nuevo Estatuto; esto es lo importante y esto es lo que he querido señalar en mi discurso. Ciertamente le he llamado insolidario; tiene razón, se lo he llamado, pero no porque usted defienda los intereses de Castilla-La Mancha y los defienda, según nos dice usted, en los mismos términos que dicen las Cortes de Castilla-La Mancha; se lo he llamado porque el tono que usted ha empleado esta tarde en este discurso ni es el mayoritario de las Cortes de Castilla-La Mancha ni era el más apropiado para la ocasión. (**Aplausos.**) Perdóneme, señor Barreda, le dije que se había equivocado, y hoy ha puesto usted en riesgo esa unanimidad, y usted lo sabía. Usted ha sido un provocador (**Aplausos.**), quizá inconscientemente, pero esa es la realidad, y por eso era mi obligación decírselo. En cualquier caso, me quedo con lo primero; me quedo con el deseo, con la voluntad y con la manifestación unánime de toda la Cámara de tomar en consideración el Estatuto de Castilla-La Mancha, que es el Estatuto de su región, pero también lo es de la mía.

Muchas gracias, señor presidente. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor García-Tizón.

Señor Xuclà, ¿desea hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) ¿Señor Esteban? (**Pausa.**) ¿Señor Llamazares? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer la intervención del señor Barreda. Me quedo también con lo positivo; me quedo con la

voluntad de compartir el futuro Estatuto de Castilla-La Mancha y me quedo también con esa idea de no imponer y también de no desnaturalizar. Esa es mi idea de lo que debe ser el futuro Estatuto de Castilla-La Mancha, al igual que han sido otros estatutos de esta Cámara. En segundo lugar, y en relación con los resultados electorales, no es el mismo el sistema electoral; no necesito explicárselo. La Ley Electoral se ha modificado en el régimen electoral, por tanto eso afecta también a mi fuerza política desde aquellas elecciones en las que tuvimos alguna representación parlamentaria, pero no es esa la cuestión fundamental. De lo que me he quejado no ha sido únicamente de un sistema electoral que no es proporcional y a veces es contraproporcional en algunas comunidades autónomas y a nivel del Estado, sino sobre todo de que incluso con ese sistema electoral no hayan tenido la deferencia de compartir con la tercera fuerza política del país el Estatuto en la primera fase y ahora tenga que ser la generosidad de esta fuerza política la que permita compartir el Estatuto en la fase del Parlamento español. Bien, no quisieron hacerlo entonces, pero nosotros sí queremos hacerlo ahora porque tenemos voluntad de acuerdo y de diálogo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Llamazares.

¿Señor Jorquera, desea hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) Muchas gracias. ¿Señora Díez? (**Pausa.**) Muchas gracias. ¿Señor Alonso? (**Pausa.**) Muchas gracias.

En consecuencia, queda ultimado el debate del único punto del orden del día de esta sesión y dentro de tres minutos, es decir a las 19:00 horas, se producirá la votación correspondiente. (**Pausa.**)

Señorías, se va a proceder a la votación de toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, según el texto remitido por las Cortes de esta comunidad autónoma.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 318; a favor, 315; en contra, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. (**Aplausos.**)

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve horas.

Eran las siete y cinco minutos de la tarde.

Corrección de error.—En el «Diario de Sesiones» número 33, correspondiente a la sesión plenaria celebrada el pasado jueves 2 de octubre, en la página 13, primera columna, línea 18, dice: «En 2.500 se regularizó a 850.000 personas, pero en 2006 y 2007...», debe decir: «En 2005 se regularizó a 850.000 personas, pero en 2006 y 2007...».

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

